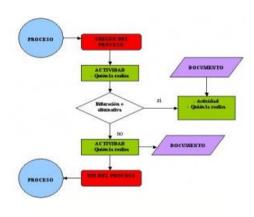


MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR





FECHA DE ACTUALIZACIÓN SEPTIEMBRE DEL 2016

APROBADO POR JUNTA DIRECTIVA EN: DICIEMBRE 2016





1

INDICE

PROCESO 1: COLECTURÍA	2-8
PROCESO 2: CAJA CHICA	
PROCESO 3: BANCOS	13-15
PROCESO 3-A: ENTREGA DE QUEDAN Y PAGO DE PROVEEDORES	16-18
PROCESO 4: CONTRATOS	19-24
PROCESO 5: INVENTARIO DE MATERIALES Y SUMINISTROS	25-31
PROCESO 6: INVENTARIO REUTILIZABLES	32-36
PROCESO 7: SALIDA DE INVENTARIO	37-40
PROCESO 8: CONTROL DE BIENES MUEBLES	
PROCESO 9: LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO DE ACTIVO FIJO	45-48
PROCESO 10: DESCARGA DE BIENES OBSOLETOS E INSERVIBLES PARA LA INSTITUCION Y	
QUE NO PUEDEN SER OBJETO DE DONACIÓN, VENTA O DESTRUCCIÓN	49-52
PROCESO 11: CONTROL DE ALMACEN DE BODEGA	53-55
PROCESO 11-A: CONTROL DE ALMACEN DE BODEGA, HERRAMIENTAS Y REUTILIZABLE	56
PROCESO 11-B: CONTROL DE ALMACEN Y BODEGA, ACTIVO FIJO	57
PROCESO 12: PAGO DE REMUNERACIONES	
PROCESO 13: ENTREGA DE PAPELERÍA Y ÚTILES	
PROCESO 14: ADQUISICIÓN DE OBRA, BIENES Y SERVICIOS	
PROCESO 14-A: ADQUISIÓN DE OBRA, BIENES Y SERVICIOS POR LIBRE GESTIÓN	65-66
PROCESO 14-B: ADQUISIÓN DE OBRA, BIENES Y SERVICIOS POR CONTRATCIÓN DIRECTA	67-68
PROCESO 14-C: ADQUISIÓN DE OBRA, BIENES Y SERVICIOS POR LICITACIÓN O CONCURSO PÚBLIC	CO69-71
PROCESO 15: TRASPASO DE FONDO CIRCULANTE A CAJA CHICA	72
PROCESO 16: PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE ALMACEN Y BODEGA	73
PROCESO 16-A: CONTROL DE ALMACEN Y BODEGA, HERRAMIENTAS Y REUTILIZABLES	
PROCESO 17: EL USO DE VEHÍCULO INSTITUCIONAL	
PROCESO 18: POLITICAS Y PROCESOS DE VENTAS PARA EVENTOS ESPECIALES	82-86
PROCESO 19: PROCEDIMIENTO PARA LA SUPERVISIÓN DE EVENTOS ESPECIALES	87-89
PROCESO 20: CLAÚSULAS GENERALES PARA EVENTOS ESPECIALES	90-95
PROCESO 21: POLITICAS PARA ARRENDAR ESPACIOS PARA PARTICIPAR COMO EXPOSITOR EN E	VENTOS
FERIALES CIFCO	96-99
PROCESO 22: POLÍTICA DE VENTAS PARA EVENTOS ESPECIALES	100-107
PROCESO 23: PROCEDIMIENTOS PARA ARRENDAR ESPACIOS PARA PARTICIPAR COMO EXPOSITO	OR EN EVENTOS
FERIALES	108-113
PROCESO 24: PROCEDIMIENTO DE VENTA PARA EVENTOS ESPECIALES	114-118
CODIFICACIÓN Y OTROS	119
ACTUALIZACIONES O MODIFICACIONES	120-122





2

	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA:	PÁGINA 1 DE 7
1	COLECTURÍA	EDICIÓN 2

CONTENIDO:

- 1. PROPÓSITO
- 2. ALCANCE
- 3. RESPONSABLES DE LA REVISIÓN DE LA POLÍTICA
- 4. DOCUMENTOS APLICABLES
- 5. POLÍTICAS
- 6. LISTA DE DISTRIBUCIÓN
- 7. DIAGRAMA DE PROCEDIMIENTOS

ELABORADO POR: GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CARGO: GERENTE

REVISADO POR: DIRECTOR EJECUTIVO Y UPI

APROBADO POR: JUNTA DIRECTIVA

DICIEMBRE 2016



EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

3

1	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA:	PÁGINA 2 DE 7
'	COLECTURÍA	EDICIÓN 2
		_

1. PROPÓSITO

Normar la forma de operación de la Colecturía de la institución, en la cual se recibirán los ingresos provenientes de los arrendamientos y/o servicios prestados por la institución.

2. ALCANCE

Es aplicable a todas las operaciones de recepción de los valores, en concepto de ingresos por el arrendamiento de bienes y prestación de servicios, anticipo de arrendamientos de bienes, que serán abonados a las cuentas a cargo de los clientes y cualquier otro tipo de ingreso que registre la institución

3. RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DE LA POLÍTICA

La revisión de la Política es responsabilidad de la Gerencia Administrativa Financiera, quien por medio y con la aprobación de la Dirección Ejecutiva solicitará a la Junta Directiva de la Institución la autorización respectiva; cuando esta sea modificada se encargará de efectuar nuevamente la distribución

4 DOCUMENTOS APLICABLES

Comprobante de Crédito Fiscal, Factura de Consumidor Final, Recibo de cobro por consumo de energía eléctrica, Recibos de Deposito por garantía, Recibo de Anticipos por arrendamiento, Reporte de liquidación de cobros de taquillero(a)s y/o cobradores de parqueo y remesas Bancarias

5. POLÍTICAS

- 5.1 Todo ingreso de valores en efectivo, cheque o pago electrónico que se reciba, deberá ser documentado, por medio de la emisión de un comprobante de crédito fiscal, factura o recibo según corresponda al tipo de ingreso efectuado.
- La persona responsable de la colecturía, es la única persona de la oficina que está autorizada a recibir pagos de clientes, ya sea directamente de ellos o por medio de los vendedores y/o cobradores.
- La persona responsable de la colecturía, inmediatamente después de haber recibido valores a ingresar a Colecturía, deberá emitir el comprobante de ingreso según corresponda a nombre de la empresa o persona natural de quien está recibiendo los valores; entregando a su representante la documentación según corresponda.



EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

4

	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA:	PÁGINA 3 DE 7
1	COLECTURÍA	EDICIÓN 2

- 5.4 Cuando se reciban abonos o cancelación; producto del arrendamiento de bienes, servicios prestados, depósitos por garantía, y el cliente efectué esta operación por medio de cheque; la persona encargada de la Colecturía deberá aceptar únicamente cheques de tipo certificado si el valor a cancelar es mayor de \$7,500USD.
- 5.5 Se podrán recibir cheques sin certificar hasta la cantidad de \$7,500.00 con la condición que el pago se realice 7 días hábiles antes que el evento se realice, para lo cual la Colecturía efectuará la reserva de fondos.
- Al finalizar el día de trabajo se deberá preparar la remesa del total de los valores, en efectivo o cheques, la cual deberá ser enviada al sistema bancario el siguiente día hábil a la fecha, en el cual se han recibido los ingresos
- 5.7 El total de la remesa al sistema bancario deberá ser igual a la suma de los valores en efectivo o cheque que se hayan recibido en la fecha de la remesa.
- 5.8 No está permitido que la colecturía reciba cheques post fechados para efectuar su remesa en fechas posteriores a la del día en el cual se está trabajando
- 5.9 No está permitido bajo ningún concepto, utilizar valores en efectivo o cheque que se hayan recibido en colecturía, para otros fines que no sean el de enviarlos a las cuentas corrientes o de ahorro que la institución tiene habilitadas en el sistema bancario.
- 5.10 La Colecturía deberá registrar en el auxiliar de bancos las operaciones de remesas, transferencias y cualquier otra operación procedente.
- 5.11 Los documentos originados de los ingresos diarios a colecturía deberán ser enviados diariamente al Departamento de Contabilidad para que este proceda ese mismo día a verificar la documentación y a efectuar la correspondiente contabilización de las operaciones desarrolladas.
- 5.12 El Departamento de Auditoria Interna de la institución deberá desarrollar controles sobre el manejo de los registros efectuados en la colecturía, por medio de los cuales se pueda comprobar la correcta operatividad de los procesos desarrollados por esta área.
- 5.13 Cuando el resultado de un arqueo resultare un faltante, este deberá ser reintegrado por el encargado del fondo y si resultare un sobrante, este deberá ser remesado a las cuentas institucionales.
- 5.14 La Colectora deberá verificar la autenticidad de los billetes de dólares de los Estados Unidos de América y podrá recibir hasta la denominación de \$20, si resultare un billete falso responderá la Colectora
- 5.15 La Colectora podrá recibir billetes de mayor denominación con la autorización del Director Ejecutivo y en su ausencia, de la Gerencia de Administración y Finanzas, pero la colectora deberá fotocopiar y anotar las series de los billetes, mismos que serán firmados por el cliente, Colectora y quien autoriza.
- 5.16 Si resultare un billete falso de denominación superior a \$20, la colectora deberá realizar la gestión ante el cliente para recuperar el monto adeudado. Si este no es recuperado, será trasladado contablemente como perdida.

6. LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Director Ejecutivo Gerencia Administrativa Financiera Contabilidad Auditoria Interna, Colector (a)





5

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA:

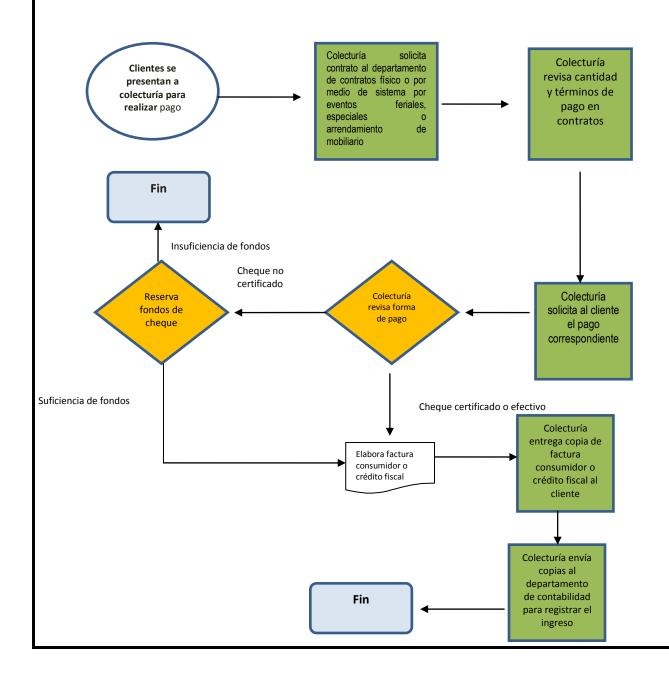
COLECTURÍA

PÁGINA
4 DE 7

EDICIÓN
2

7. DIAGRAMA DE PROCEDIMIENTOS:

1.1 INGRESO DE EVENTOS FERIALES, ESPECIALES Y ARRENDAMIENTO DE INMOBILIARIO







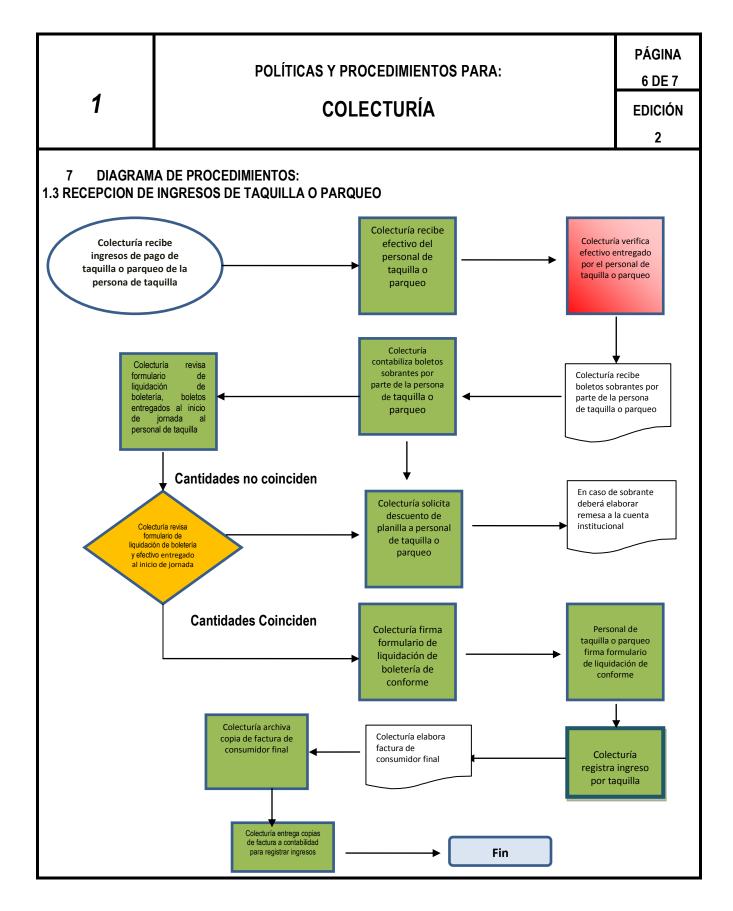
6

PÁGINA POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA: 5 DE 7 **COLECTURÍA EDICIÓN** 2 **DIAGRAMA DE PROCEDIMIENTOS:** 1.2 INGRESO POR DEPÓSITO DE GARANTÍA Colecturía Colecturía Clientes se solicita revisa cantidad presentan a contrato colecturía para y términos de realizar pago pago en contratos Fin Insuficiencia de fondos Cheque no Colecturía Reservación revisa forma Colecturía certificado de pago de fondos solicita al de cheque cliente el pago Suficiencia de fondos Cheque certificado o efectivo Colecturía envía Colecturía Entrega copia de copias al elabora recibo de departamento recibo de depósito de contabilidad depósito al cliente para registrar el ingreso Fin





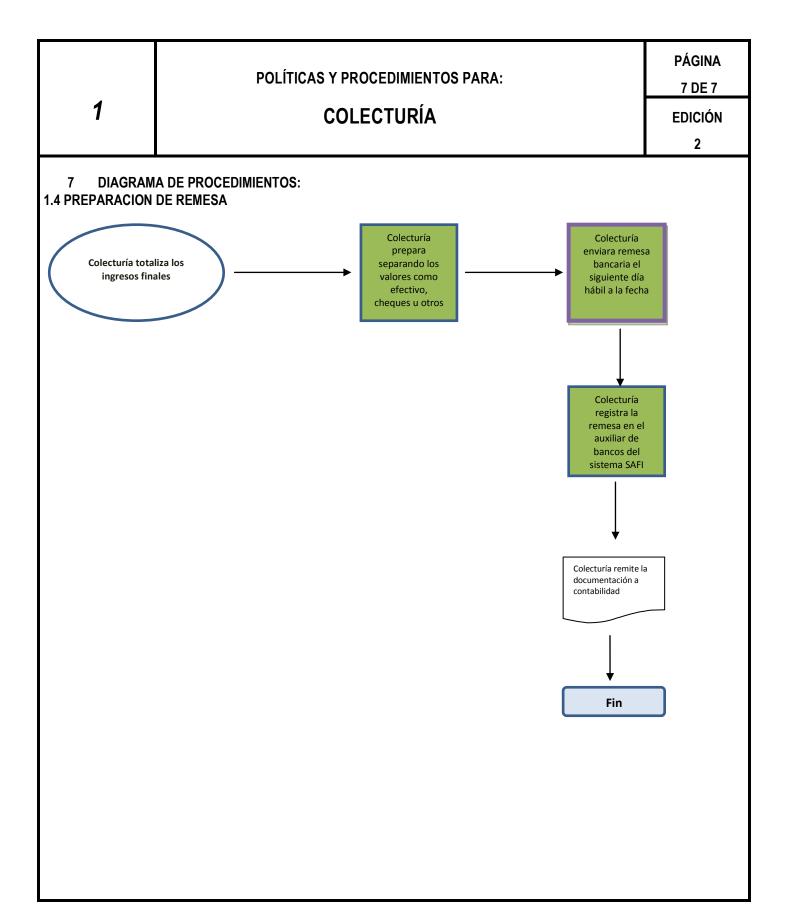
7







8







9

		PAGINA
	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA:	1 de 4
2	CAJA CHICA	EDICIÓN 3

CONTENIDO:

- 1. PROPÓSITO
- 2. ALCANCE
- 3. RESPONSABLES DE LA REVISIÓN DE LA POLÍTICA
- 4. DOCUMENTOS APLICABLES
- 5. POLÍTICAS
- 6. LISTA DE DISTRIBUCIÓN
- 7. PROCEDIMIENTOS

ELABORADO POR: GERENCIA LEGAL

CARGO: GERENCIA

REVISADO POR: PRESIDENCIA Y UPI

APROBADO POR: JUNTA DIRECTIVA

DICIEMBRE 2016



EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

10

	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA:	PÁGINA
	POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA:	2 DE 4
2	CAJA CHICA	EDICIÓN 3

1 PROPÓSITO

Normar la forma de operación del fondo de Caja chica el cual se constituye para hacer frente a los gastos inmediatos y de menor cuantía.

2. ALCANCE

Es aplicable a las operaciones de compra inmediatas desarrolladas por la institución

3. RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DE LA POLÍTICA

La revisión de la Política es responsabilidad de la Gerencia Legal, quien por medio y con la aprobación de la Presidencia solicitará a la Junta Directiva de la Institución la autorización respectiva; cuando esta sea modificada se encargará de efectuar nuevamente la distribución

4. DOCUMENTOS APLICABLES

Vales de Caja Chica

Facturas de Consumidor Final a cargo de la Institución

Comprobantes de Crédito Fiscal a Cargo de la Institución

Comprobantes de Retención

Formatos de liquidación de gastos con fondos de Caja chica Cheques emitidos a favor del responsable del fondo de Caja chica

5. POLÍTICAS

- **5.1** Se creará un fondo de efectivo, denominado Fondo de Caja chica, con el cual se suplirán gastos de operación de menor cuantía exclusivamente para fines institucionales
- **5.2** El fondo será manejado por un empleado independiente del personal que maneja fondos o que efectúan labores contables u otras funciones financieras quien estará cubierta por la póliza de fidelidad
- 5.3 El monto del Fondo de Caja Chica, será de CINCO MIL DOLARES (\$5,000.00 USD), el cual será aprobado por la Junta Directiva de la Institución.
- **5.4** El monto máximo de egresos permitidos por vale de Caja chica es de **\$500.00 USD**. Cualquier cantidad que exceda de este monto deberá tener la aprobación de la Presidencia o Dirección Ejecutiva.
- 5.5 El Fondo de Caja Chica estará a cargo y bajo la responsabilidad de una persona, la cual será nombrada por la Junta Directiva por medio de punto de acta de la institución y no podrá ser transferido a ninguna otra persona sin la correspondiente aprobación de la Junta Directiva.
- **5.6** La persona a cargo del fondo de Caja chica únicamente entregara los fondos previa elaboración de un vale, cuya liquidación deberá efectuarse a más tardar Tres días hábiles después de haberse entregado los fondos, contra sus respectivos documentos. Los gastos efectuados con estos fondos serán autorizados por el Gerente de cada área, que corresponda anexando los respectivos documentos. Una persona no podrá tener pendiente de liquidar más de un vale de Caja chica.
- 5.7 La persona a cargo del fondo de caja chica será responsable de verificar que todos los documentos estén fechados correctamente y correlativamente enumerada, así como debidamente aprobados antes de pasar la liquidación a compromiso presupuestario.
- 5.8 La persona a cargo del Fondo de Caja Chica deberá de presentar un reembolso de Fondos de Caja Chica, cuando el fondo tenga disponible el 25% de su monto total o por lo menos cada quince días, con el objetivo de que siempre exista recursos de efectivo para hacer frente a pequeños gastos de operación.



EL SALVADOR unámonos para crecer

11

2

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA: CAJA CHICA

PÁGINA 3 DE 4

EDICIÓN 3

- 5.9 El Departamento de Contabilidad deberá registrar las erogaciones efectuadas con el fondo de caja chica directamente al gasto.
- **5.10** El cheque de reembolso de gastos efectuados con fondos de Caja chica deberá ser emitido únicamente a nombre del responsable del fondo quien deberá endosarlo para su correspondiente cobro.
- **5.11** No está permitido, bajo ninguna circunstancia, que el encargado del fondo de Caja chica haga efectivos cheque emitidos por el personal de la institución, provenientes de sus cuentas bancarias personales
- **5.12** El fondo entregado mediante vale provisional deberá llevar bien claro el concepto de la compra y no podrá ser utilizado para otro fin del que aparece en el mismo.
- **5.13** El fondo no podrá utilizarse para el pago fraccionado de compras mayores que exceda los montos autorizados ni para compra de activos, salvo justificación y autorización específica de Presidencia o Dirección Ejecutiva.
- 5.14 Toda compra efectuada por medio de caja chica, será considerada contablemente como gasto
- 5.15 Auditoria Interna y/o la Gerencia Administrativa Financiera de la institución deberán desarrollar arqueos periódicos en los fondos de Caja chica, por medio de los cuales se pueda comprobar el buen uso de los fondos de efectivo manejados en esta área. Las diferencias resultantes se tratarán conforme lo establece el procedimiento.

6.LISTA DE DISTRIBUCION

Presidencia

Dirección Ejecutiva

Gerencias

Contabilidad

Auditoria Interna

Responsable de Caja Chica





12

	2	PROCEDIMIENTOS PA	ARA: CHICA	CAJA	PÁGINA 4 DE 4 EDICIÓN 3
No.		ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS GENERADOS
1	por el	de año se elabora el recibo monto de caja chica o en Acta de Junta	Encargado del fondo	ReciboGT65GT65	
2		ra cheque a nombre del o del fondo	Pagador	Recibo	Cheque
3		a vale provisional	Encargado del fondo		
4	con las es a compra solicita la	o llena el vale provisional specificaciones del material ar y la justificación, luego firma de autorización	Solicitante del fondo		
5	vale, vi autorizaci la polític rechaza s	gado del fondo recibe el erifica si procede la ión conforme lo establece la y entrega efectivo o según corresponda	Encargado del fondo	Vale provisional	
6	la liquida solicita v formulario	•	Solicitante	Vale definitivo	
7	definitivo, para lo que provisiona tres días vale pro autorización de lo con el efectivo.	yado del fondo recibe vale verifica que la compra sea ue se estableció en el vale al; si transcurren más de hábiles y no se liquida el visional, deberá solicitar ión de Gerencia Legal, Ejecutiva o Presidencia, trario, la persona que retiró o. Reembolsara el dinero o descuento salarial.	Encargado del fondo		
8		iza el registro de la n en el sistema SAFI	Pagador	Póliza de certificación con documentos	
9	Se rea	liza la autorización de la n para provisionar el pago	Contador	Póliza de certificación con documentos	
10		ra cheque y se realiza el	Pagador	Póliza de certificación con documentos	Cheque
11		n documentos al Dpto. de	Pagador		





13

		PAGINA
3	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA:	1 de 6
	BANCOS	EDICIÓN 2
		-

CONTENIDO:

- 1. PROPÓSITO
- 2. ALCANCE
- 3. RESPONSABLES DE LA REVISIÓN DE LA POLÍTICA
- 4. DOCUMENTOS APLICABLES
- 5. POLÍTICAS
- 6. LISTA DE DISTRIBUCIÓN
- 7. DIAGRAMA DE PROCEDIMIENTOS

ELABORADO POR: GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CARGO: GERENTE

REVISADO POR: DIRECTOR EJECUTIVO Y UPI

APROBADO POR: JUNTA DIRECTIVA

DICIEMBRE 2016





14

		PAGINA
3	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA:	2 de 6
	DANCOC	EDICIÓN
	BANCOS	2

1. PROPÓSITO

Normar el manejo de las cuentas corrientes y de ahorro que la institución tiene para registrar sus operaciones comerciales en el sistema bancario nacional y/o internacional.

2. ALCANCE

Es aplicable a las operaciones bancarias desarrolladas por la institución

3. RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DE LA POLÍTICA

La revisión de la Política es responsabilidad de la Gerencia Administrativa Financiera, quien por medio y con la aprobación de la Dirección Ejecutiva solicitará a la Junta Directiva de la Institución la autorización respectiva; cuando esta sea modificada se encargará de efectuar nuevamente la distribución

4. DOCUMENTOS APLICABLES

Remesas bancarias

Notas de abono bancarias, notas de cargo Cheques emitidos por

la institución

5. POLÍTICAS

- **5.1** La selección de los bancos del sistema financiero en los cuales se tienen cuentas corrientes y cuentas de ahorro es decisión que toma la Junta Directiva de la Institución y deberán ser utilizadas únicamente para los depósitos y retiros de fondos provenientes de las operaciones propias de la institución
- **5.2** Las Cuentas Bancarias en las cuales se registren las operaciones de la institución, estarán únicamente a nombre de esta, como un ente jurídico legalmente constituido
- **5.3** Las Cuentas Bancarias de la institución en ningún caso podrán estar a nombre de ninguna otra persona natural o jurídica
- **5.4** Todo cheque de retiro de fondos de las Cuentas Corrientes Bancarias deberá estar avalado por firmas mancomunadas, así como toda operación bancaria que signifique salida o traslado de fondos deberá estar autorizada mediante firmas mancomunadas



EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

15

	POLÍTICA PARA:	PAGINA 3 de 6
3	BANCOS	EDICIÓN 2

- **5.5** La Junta Directiva de la Institución es la única instancia que designará a las personas que estén autorizadas para firmar, en forma mancomunada, los cheques para retiro de fondos de Cuentas Corriente Bancarias.
- **5.6** La Gerencia Administrativa y Financiera de la institución deberá presentarle semanalmente a la Dirección Ejecutiva o cuando esto se lo solicite, el estado de los saldos en las cuentas bancarias, con el registro de las operaciones hasta la fecha del día anterior a su presentación.
- **5.7** La Junta Directiva de la Institución es la única instancia que designará a las personas que estén autorizadas para consultar el movimiento registrado en los estados de cuenta corriente bancaria vía Internet. Estos estados de cuenta corriente bancaria deberán ser revisados diariamente por las personas autorizadas para tal propósito.
- **5.8** Al recibirse, en la oficina central, los estados de cuentas corrientes bancarias, deberán ser entregados en sobre cerrado a La Gerencia Administrativa y Financiera para su revisión preliminar, quien luego los trasladará al responsable de la elaboración de la correspondiente conciliación bancaria.
- **5.9** Mensualmente se elaborarán las conciliaciones bancarias por el responsable de ellas, que reflejen los saldos contables debiendo ser firmadas por el encargado y por el Contador.
- **5.10** Todo cheque emitido a favor de un empleado o un proveedor de bienes y/o servicios, el cual por cualquier circunstancia no haya sido entregado a su beneficiario, deberá ser resguardado, por el pagador de la Institución, en un lugar seguro y bajo llave al cual únicamente tenga acceso el pagador de la institución que entrega los cheques a los proveedores.

6. LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Dirección Ejecutiva
Gerencia Administrativa y Financiera
Auditoria interna
Jefe de Contabilidad
Auxiliar Contable



EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER

16

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA:

PAGINA 4 de 6 EDICIÓN

2

3-A

ENTREGA DE QUEDAN Y PAGO DE PROVEEDORES

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS GENERADOS
1	Recibe factura, crédito fiscal o recibo para pago de bienes o servicios, verificando que contenga el # de compromiso presupuestario y firma de la UACI y quien recibió el bien o servicio, verificando si esta correcta para luego entregar Quedan.	Pagaduría	Factura Crédito fiscal, Factura Consumidor final o Recibo	Quedan
2	Recibe recibo de devolución de depósito, verifica los valores y si el mismo está firmando y elaborado a través de quien entregó el depósito, entrega de Quedan.	Pagaduría	Recibo	Quedan
3	Si el valor de las facturas supera con IVA incluido los \$113.00, se elabora la hoja de retención al momento de la entrega del Quedan, el proveedor deberá firmar de recibido el documento.	Pagaduría	Factura Crédito fiscal, Factura Consumidor final o Recibo	Comprobante de Retención
4	Elabora la obligación en el sistema SAFI de los documentos recibidos	Pagaduría	Factura Crédito fiscal, Factura Consumidor final o Recibo	
5	Revisa obligaciones validadas en el sistema SAFI, de existir observaciones por el contador realiza las correcciones y valida nuevamente.	Pagaduría		
6	Elabora listado de cuentas por pagar y realiza la proyección de pagos según vencimientos. Solicita los fondos al jefe de UFI	Pagaduría	Factura Crédito fiscal, Factura Consumidor final o Recibo	Listado de cuentas por pagar
7	Para el pago de planilla de salarios de personal fijo, revisa los descuentos efectuados, revisa los compromisos presupuestarios y se pasa a contabilidad para que realice el devengado. Se prepara el archivo en Excel de los salarios líquidos y se carga al banco para deposito	Pagaduría	Planilla	Nota de cargo del Banco
8	Realiza la programación de pagos de validados y elabora el cheque deduciendo de ellos las retenciones de IVA o Renta.	Pagaduría	Factura Crédito fiscal, Factura Consumidor final o Comprobante de retención	Cheque





17

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA: ENTREGA DE QUEDAN Y PAGO DE PROVEEDORES

PAGINA 5 de 6

> EDICIÓN 2

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS GENERADOS
9	Si existieren varias facturas o créditos fiscales de un proveedor en el mismo mes por valores inferiores a \$113.00, IVA incluido se elaborará la retención de 1% sobre el valor neto	Pagaduría	Factura Crédito fiscal, Factura Consumidor final	Comprobante de Retención
10	Para la devolución de los depósitos se procederá a verificar informe de daños. Si no existieren, se procederá a elaborar el cheque. Si existieren daños, solicita a colecturía la factura o crédito fiscal emitido por los daños, confirmando si fueron cancelados; de lo contrario los deduce del pago.	Pagaduría	Recibo de reintegro	Cheque
11	Para el pago de planillas de personal eventual revisa los descuentos efectuados, elabora el registro de la obligación y una vez esta validada se procede a elaborar el cheque	Pagaduría	Planilla	Cheque
12	Los cheques que no son pagados, se mantienen en custodia en caja de seguridad	Pagaduría	Cheques	
13	Cliente se presenta a retirar cheque; con el quedan y se solicita que firme de cancelado la factura y firme la hoja de control de cheque con los datos que establece el documento	Pagaduría	Quedan, hoja de control de entrega de cheque	
14	Para el pago de dietas, se elaborara la póliza de concentración con los registros de asistencia a las reuniones, se pasa la póliza al técnico presupuestario, se elabora el registro de la obligación y una vez está validada se traslada a contabilidad para ser devengada.	Pagaduría	Lista de asistencia	Póliza de concentración de dietas
15	Para el pago de los servicios básicos, se verificara fecha de vencimiento, se elaborara la obligación y una vez validado se elaborara el cheque	Pagaduría	Recibos o Créditos fiscales	Cheque
16	Una vez devengada la póliza de concentración de dietas, se procede a la elaboración de recibos a cada Director, detallando la renta retenida y el líquido a pagar y se elabora el cheque a cada uno	Pagaduría	Recibos	Cheque



3-A

CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS



18

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA: ENTREGA DE QUEDAN Y PAGO DE PROVEEDORES

PAGINA 6 de 6

EDICIÓN 2

No.	ACTIVIDAD RESPONSABLE DOCUMENTOS DOCUMENTOS				
	/\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	- -	REQUERIDOS	GENERADOS	
17	Anualmente se realizan los pagos de vialidades por municipalidad de acuerdo a los datos de DUI, de cada empleado. Se preparan los cuadros por municipalidad de acuerdo a la información remitida por Recursos Humanos; se envían a certificar todos los cheques y se les anexa el cuadro detallado de empleados para su respectivo pago.	Pagaduría	Hoja de descuento en planilla, cuadro de información de los empleados	Cheques	
18	Mensualmente se elaboran los cuadros de retenciones de renta de planillas personal eventual, personal fijo, dietas, servicios profesionales, arrendamientos, premios, y otros. Se remiten a contabilidad para la declaración de pago a cuenta y renta retenida.	Pagaduría	Planillas, recibos, facturas	Cuadros de renta	
19	Por servicios profesionales de personas naturales, arrendamientos, premios, etc., se emitirá un comprobante de retención de renta y se le descontara para efectos de pago. El pagador será el responsable de la correlatividad de estos comprobantes.	Pagaduría	Facturas, Comprobantes fiscales, Recibos	Comprobante de retención del impuesto sobre la renta	
20	Elaboración de conciliación de saldos mensuales de renta retenida entre pagaduría y contabilidad, si existiera diferencia de más a pagar, se procede a la solicitud de compromiso presupuestario como complemento de pago	Pagaduría	Reporte de SAFI y Reporte de contabilidad	Conciliación de Saldos de Renta	
21	Elaboración de informe anual F-910 de retenciones. Que consiste en el consolidado por persona de todo lo que se le ha retenido en un año	Pagaduría	Cuadros de renta y declaraciones de renta mensual	Informe anual F-910	





19

		PAGINA
	POLÍTICAS PARA:	1 de 6
4	CONTRATOS	EDICIÓN
		2

CONTENIDO:

- 1. PROPÓSITO
- 2. ALCANCE
- 3. RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DE LA POLÍTICA
- 4. DOCUMENTOS APLICABLES
- 5. POLÍTICAS
- 6. LISTA DE DISTRIBUCIÓN
- 7. PROCEDIMIENTOS

ELABORADO POR: GERENCIA LEGAL

CARGO: GERENTE

REVISADO POR: DIRECCION EJECUTIVA Y UPI

APROBADO POR: JUNTA DIRECTIVA

DICIEMBRE 2016



EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

20

	POLÍTICAS PARA:	PAGINA 2 de 6
4	CONTRATOS	EDICIÓN 2

4.1 PROPOSITO

Establecer de forma funcional la elaboración de los contratos de tal manera que surjan a la vida jurídica.

4.2 ALCANCE

Elaboración de los contratos de arrendamiento para eventos de terceros, prestación de servicios y de participación en ferias o eventos propios, o de cualquier otro servicio de naturaleza similar.

4.3 RESPONSABLE DE LA POLITICA

La Revisión de la Política es responsabilidad de la Gerencia Legal, quien por medio y con la aprobación de la Dirección Ejecutiva solicitará a la Junta Directiva de la institución la autorización respectiva.

DEFINICIONES:

ARRENDANTE: es el Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador/Centro de Ferias y Convenciones / CIFCO.

ARRENDATARIO: Es toda persona natural o jurídica, quien adquiere el uso de los servicios e instalaciones que ofrece el Centro de Ferias y Convenciones por un periodo de tiempo determinado, a cambio del pago de un canon o tarifa de arrendamiento.

CANON DE ARRENDAMIENTO: Precio que el Arrendatario debe pagar al arrendamiento de salón, local, pabellón o área dentro de las instalaciones del Centro de Ferias y Convenciones, de acuerdo a los parámetros establecidos por la Junta Directiva Institucional.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO: Es el acuerdo por escrito en virtud del cual El Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, se obliga a proporcionar a una persona sea natural o jurídica, el uso y goce de algún salón, local, pabellón, área abiertas, equipo y mobiliarios, dentro de las instalaciones de CIFCO, durante un determinado tiempo, obteniendo como contraprestación del Arrendatario, el pago de un precio determinado conforme los cánones, tarifas, descuentos y políticas vigentes al momento de su contratación.

CONVENIO: Es un acuerdo de voluntades, una convención o un contrato, el cual se utilizará en este documento para designar los acuerdos que se firmen entre Instituciones Gubernamentales o Empresas Privadas.

COTIZACION: Es el documento o información que de la Gerencia de Comercialización se genera como propuesta de precio del servicio, para la negociación de un arrendamiento o prestación de servicios.

DESCUENTO: Es una estrategia de ventas consistente en una reducción de los precios sobre los cánones de arrendamiento, de acuerdo a los parámetros y autorizaciones que de estos dé la Junta Directiva del Centro de Ferias y Convenciones.

EVENTO: Acontecimiento o celebración de cualquier naturaleza.

FERIA: Es un evento social, económico y cultural, establecido de forma temporal, periódica o anual, que se lleva a cabo en las instalaciones permanentes del Centro de Ferias y Convenciones y que llega a abarcar generalmente un tema o propósito común, ya sea Evento propio o de una Institución, Empresa Privada o particular.

CONVENCIÓN: es un evento generalmente de vocación privada, organizado por una empresa o institución, las cuales están orientadas a la generación de negocios, a la producción de acuerdos, transmisión de información, etc. y lo habitual es que tan solo asistan miembros de la empresa, instituciones organizadoras o invitados especiales.

TARIFA: es el precio que pagan los usuarios o Arrendatarios a cambio de la prestación del servicio.

ORDEN DE COMPRA: Es un documento que emite el comprador para pedir productos o servicios, indicando cantidad, detalle, precio, condiciones de pago. Para efectos contractuales este documento únicamente será válido al ser emitido por alguna institución gubernamental.

SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO: Documento que da inicio al proceso de contratación de espacios, elaborado por Comercialización, el cual contiene fecha de la solicitud, datos generales del arrendatario, período del arrendamiento, objeto del arrendamiento, canon del arrendamiento, condiciones generales y especiales, tales como: Autorizaciones de descuento, exoneración de pago de parqueo, exoneración de depósito; precio, forma de pago, y depósito. Asimismo contendrá las políticas generales de arrendamiento, el cual constituye el escenario contractual.



EL SALVADOR unámonos para crecer

21

		PAGINA
	POLÍTICAS PARA:	3 de 6
4	CONTRATOS	EDICIÓN 2

4.4 DOCUMENTOS APLICABLES:

- Contrato de Arrendamiento de espacios, equipo, mobiliario y servicios.
- Convenio
- Cotización
- Orden de Compra
- Solicitud de Arrendamiento y de Participación en Ferias

4.5 POLITICAS

4.5.1 RESPONSABILIDADES

El Colaborador Administrativo es el responsable de la elaboración de los contratos de Arrendamiento. Para elaboración de los contratos, se tendrá como plazo máximo de elaboración de cinco días hábiles, contado a partir de la recepción de la solicitud de arrendamiento en ventanilla.

Para la efectiva elaboración del contrato, las Solicitudes de Arrendamiento deberán reunir todos los requisitos, y las autorizaciones respectivas, de lo contario estas serán devueltas por el Colaborador Administrativo al Ejecutivo encargado de la cuenta, quien deberá completar la información requerida en la solicitud, inmediatamente; y una vez corregida y/o completada, deberá remitirla nuevamente al área de contratos para que sea elaborado el mismo.

Es de exclusiva responsabilidad del área de Comercialización, a través del Ejecutivo de Eventos, que toda la información reflejada en la Solicitud de Arrendamiento sea establecida de forma correcta, debiendo utilizar los cánones, tarifas, descuentos, o prerrogativas aprobadas por la Junta Directiva institucional.

En caso de que el cliente o su representante no se apersonen a la oficina de la institución para la firma del correspondiente contrato, este será entregado al Ejecutivo de Eventos encargado de la cuenta, quien será el responsable de obtener la firma del mismo, y su devolución al área de contratos.

4.5.2 CONTROL

- El Colaborador Administrativo, será el responsable de llevar el control físico de los contratos, por medio de dos archivos, uno ordenado por tipo de eventos: Eventos de Terceros y Eventos Propios; y otro por medio de un archivo maestro clasificado por orden numérico correlativo de contrato.
- El Colaborador Administrativo, será el responsable de llevar un registro físico y uno digital, actualizado de entradas y salidas de los contratos, en el cual deberá establecer como mínimo la fecha tanto de salida como de ingreso, el número correlativo del contrato, el evento y su fecha de realización, nombre y firma del Ejecutivo que atiende el evento.
- El Colaborador Administrativo deberá enviar semanalmente, en forma digital, el informe de los contratos que se encuentran pendientes de devolución por parte del Ejecutivo de Eventos a la Gerencia Legal, con copia a la Gerencia de Comercialización, Dirección Ejecutiva y a los Ejecutivos de Eventos.
- El Colaborador Administrativo, deberá gestionar la firma de Presidencia en los Contratos de Arrendamiento.
- El Colaborador Administrativo será el responsable de entregar una copia del Contrato a los clientes.



EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

22

		PAGINA
	POLÍTICAS PARA:	4 de 6
4	CONTRATOS	EDICIÓN 2

4.5.3 ELABORACIÓN DE CONTRATOS

El Colaborador Administrativo, deberá elaborar el Contrato de Arrendamiento, en base a los requerimientos establecidos en la Solicitud de Arrendamiento, y conforme a los formatos prestablecidos para cada tipo de evento, e impresos en hojas numeradas correlativamente en un original y dos copias. Los Contratos estarán clasificados de la siguiente forma:

ES1: Aplicable a EVENTOS SOCIALES 1 de cualquier naturaleza, seminarios, capacitaciones, conferencias, convenciones, etc., organizados por terceros.

ES2: Aplicable EVENTOS SOCIALES 2, seminarios, capacitaciones, conferencias, convenciones, etc., u otro evento de naturaleza semejante, organizados por entidades que se encuentran exonerados del pago de garantía de depósito, según las políticas establecidas al efecto.

FT: Aplicable para TODO TIPO DE FERIA y o exhibición organizada por un tercero. C: Conciertos de todo tipo y género.

EF: Aplicable a los EVENTOS FERIALES organizados por nuestra institución.

SA: Constituye un ANEXO AL CONTRATO PRINCIPAL, que forma parte integrante del mismo, en el que se trasladan solicitudes adicionales de arrendamiento de mobiliario y equipo, o cualquier otro servicio adicional.

FE: FORMATOS ESPECIALES, son formatos aplicables a convenios, arrendamientos con pago en canje, patrocinios y servicios especiales, los cuales son aprobados por Junta Directiva, suscritos por la Presidencia y elaborados por la Gerencia Legal de la institución. Estos serán elaborados en duplicado, papel simple, sin numeración prestablecida.

En caso de que se incurra en error de forma, el Gerente Legal o el Colaborador Administrativo, con autorización del Gerente Legal, podrá corregir el mismo, enmendándolo y haciendo la salvedad al final del documento, antes de las firmas.

En caso de que se incurra en un error de fondo, previa notificación y aprobación de la Gerencia Legal, con notificación al arrendatario, procederá la anulación del mismo y al tiraje de un nuevo contrato y firma.

Estos contratos podrán ser legalizados notarialmente, según convenga a los intereses institucionales, por medio del Gerente Legal u otro notario.

4.5.4 EXCEPCIONES, COMO RESOLVER EVENTUALIDADES

INSTITUCIONES DE GOBIERNO:

Con las instituciones de gobierno, se cuenta con la versatilidad de que el arrendamiento que se haga de las instalaciones, mobiliario y equipo podrá realizarse a través de procedimientos de contratación administrativa, vía orden de compra o contrato emitido por la institución requirente del servicio, o vía convenio interinstitucional, elaborados en los mismos formatos o especiales (FE), según sea conveniente; además de contar con la prerrogativa de hasta 30 días hábiles de pago o según se pacte en los contratos y/o exoneración de pago de depósito..

EMPRESA PRIVADA:

Las empresas privadas que reúnan los requisitos establecidos por la Junta Directiva Institucional, tendrán la opción de pago al Crédito.

Cualquier otra eventualidad, será sometida a conocimiento de la Presidencia, Dirección Ejecutiva o Gerencia Legal, quienes tendrán amplias facultades de resolución.

En caso de que el cliente solicite un servicio más o un servicio menos al que ya se ha contratado, procederá a elaborarse una modificativa al contrato, previa autorización de la Gerencia Legal, lo cual deberá ser solicitado por la Ejecutiva a cargo del evento con el Visto Bueno del Gerente de Comercialización, o directamente por este mismo.

4.6 DISTRIBUCIÓN

El contrato tendrá que ser firmado por las partes en un juego de Un Original y Dos Copias, de los cuales el Original y una copia que va a los archivos institucionales de CIFCO y la Otra Copia al Arrendatario.





23

PAGINA
POLÍTICAS PARA:
5 de 6

CONTRATOS
EDICIÓN
2

4.7 PROCEDIMIENTO

APLICABLE A LOS SIGUIENTES FORMATOS: ES1, ES2, FP, C y EF

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS GENERADOS
Recibe la hoja de solicitud de arrendamiento, para constatar si los datos están completos	Colaborador Administrativo	Hoja de solicitud de Arrendamiento con Vo.Bo. De Ia Gerencia de Comercialización y las autorizaciones necesarias según el caso	
En caso de no estar completos los datos, se devolverá al ejecutivo del evento para su corrección	Colaborador Administrativo		
Elaboración del contrato en el formato que corresponda al tipo de evento	Colaborador Administrativo		Contrato de Arrendamiento de Espacio según el evento
Obtención de la firma del cliente en ventanilla del Centro de Ferias	Colaborador Administrativo		
Obtención de firma del cliente fuera de las instalaciones del Centro de Ferias	Ejecutivo del Evento		
Devolución del contrato firmado por el cliente que no se ha presentado al Centro de Ferias	Ejecutivo del Evento		
Verificación de firma en los contratos	Colaborador Administrativo		
En caso de faltar alguna firma, estos serán devueltos a la ejecutiva del evento	Colaborador Administrativo		
Obtención de la firma del Director Ejecutivo y/o Presidencia	Colaborador Administrativo		
Distribución de copias del contrato al cliente, a colecturía y al archivo	Colaborador Administrativo/Mensajero		





24

PAGINA POLÍTICAS PARA: 6 de 6 CONTRATOS **EDICIÓN** 2 APLICABLE A FORMATO: SA **RESPONSABLE DOCUMENTOS ACTIVIDAD DOCUMENTOS REQUERIDOS GENERADOS** Recibe lo hoia de Solicitud de Colaborador Administrativo Arrendamiento de Mobiliario y Equipo y verifica que los datos estén completos En caso de no estar Colaborador Administrativo completos los datos, se devolverá al ejecutivo del evento para su corrección Verificación de Número de Colaborador Administrativo contrato del evento Sello de la solicitud con Colaborador Administrativo indicación del número de contrato, y fecha del Requerimiento Distribución de copias del Colaborador contrato al cliente, a Administrativo/Mensajero colecturía y al archivo APLICABLE A FORMATO: FE (Convenios, arrendamientos con pago en canje, patrocinios y servicios especiales) **RESPONSABLE DOCUMENTOS DOCUMENTOS ACTIVIDAD REQUERIDOS GENERADOS** Ejecutiva de Solicitud de Conforme Enviar la solicitud del cliente Correspondencia de solicitud **Evento** aprobación de Junta para Directiva Gerencia Acuerdo de Junta Aprobación o Denegatoria de Correspondencia de solicitud Legal Directiva Solicitud Comunicación del Acuerdo de Solicitud conforme convenio Gerencia Junta Directiva Comercialización/Ejecutivo Notificación de Evento Gerencia Preparación de los términos Contrato Legal convenio Contractuales Gerencia términos Contrato Envío de contrato Legal contractuales a los clientes Gerencia Revisión de observaciones Legal Contrato contrato Gerencia Concertación de Firma contrato Legal Contrato Firma del Convenio/Contrato Presidencia Contrato contrato Gerencia Distribución de copias contrato Legal/Mensajero



EL SALVADOR unámonos para crecer

25

	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA:	PÁGINA 1 DE 7
5	INVENTARIO DE MATERIALES Y SUMINISTROS	EDICIÓN 2

CONTENIDO:

- 1. PROPÓSITO
- 2. ALCANCE
- 3. RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DE LA POLÍTICA
- 4. DOCUMENTOS APLICABLES
- 5. POLÍTICAS
- 6. LISTA DE DISTRIBUCIÓN
- 7. PROCEDIMIENTOS APLICABLES

ELABORADO POR: GERENCIA DE OPERACIONES

CARGO: GERENTE

REVISADO POR: DIRECCION EJECUTIVA Y UPI

APROBADO POR: JUNTA DIRECTIVA

DICIEMBRE 2016





26

	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA:	PÁGINA 2 DE 7
5	INVENTARIO DE MATERIALES Y SUMINISTROS	EDICIÓN 2

1. PROPÓSITO

Normar el manejo de los inventarios de bienes muebles utilizados en las operaciones comerciales que se desarrollan en la institución.

2. ALCANCE

Es aplicable a las operaciones que involucran el movimiento de los inventarios de bienes muebles destinados a las operaciones comerciales de la institución.

3. RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DE LA POLÍTICA

La revisión de la Política es responsabilidad de la Gerencia Operaciones, quien por medio y con la aprobación de la Dirección Ejecutiva solicitará a la Junta Directiva de la Institución la autorización respectiva; cuando esta sea modificada se encargará de efectuar nuevamente la distribución

4. DOCUMENTOS APLICABLES

- ° Requisiciones de artículos
- ° Órdenes de compra
- ° Ingresos de artículos
- ° Salida de inventarios por utilización de artículos
- ° Salidas de inventarios por artículos averiados
- ° Facturas de Consumidor Final
- ° Comprobantes de Crédito Fiscal

5. POLÍTICAS

- **5.1** Se establece como información oficial de los movimiento de los inventarios, a los registros efectuados en el software que la Institución utiliza para el control de estos artículos
- **5.2** Todo movimiento de artículos deberá ser registrado en el software que la Institución utiliza para el control de estos.
- **5.3** Los inventarios deberán ubicarse únicamente en los recintos especialmente autorizados para su almacenamiento.



EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER

27

PÁGINA 3 DE 7 INVENTARIO DE MATERIALES Y SUMINISTROS EDICIÓN 2

- **5.4** Los ingresos de artículos, se registraran en la bodega general en la cual se recibirá físicamente los materiales y suministros. Se deberá efectuar la comparación de las cantidades y características de los artículos que se espera recibir, detalladas en la orden de compra, con lo que físicamente se está recibiendo y se deberá informar vía memorándum dirigido a encargado de inventarios del Departamento de Contabilidad si existiere algún tipo de diferencias resultantes de la referida comparación.
- 5.5 El código del artículo se colocara en una parte visible el código deberá tener la siguiente estructura:

CIFCO.0000.000.000

Dónde:

CIFCO Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador

CIFCO.0000 Grupo

CIFCO.0000.000 Tipo de Material y Suministro Ubicación Física

CIFCO.0000.000.000

- **5.6** Inmediatamente después de haber dado ingreso a los artículos recibidos en el software que la Institución utiliza para su control, se procederá a colocarla en la estantería que será utilizada para almacenarla. Los Materiales y Suministros deberán permanecer en orden y en condiciones adecuadas para el buen manejo de los mismos.
- **5.7** Se deberán tomar inventarios físicos selectivos en Bodega General en forma periódica y será el Departamento de Auditoria Interna quien determinará las líneas de productos que serán objeto de inventario y el día en el cual se llevará a cabo.
- **5.8** Se deberá tomar un inventario físico general al finalizar cada año calendario.
- **5.9** Los inventarios físicos realizados en Bodega General serán ingresados por el Jefe de Bodega, inmediatamente después de haberse concluido, en el software que la Institución utiliza para el control de estos artículos con el propósito de obtener el reporte de variaciones de inventario Físico-Teórico





28

	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA:	PÁGINA 4 DE 7
5	INVENTARIO DE MATERIALES Y SUMINISTROS	EDICIÓN 2

- **5.10** Para las diferencias que fueren encontradas en el reporte de variaciones de inventario Físico-Teórico; el Jefe de Bodega, deberá proporcionar una explicación de su origen
- **5.11** En caso de que las diferencias que fueren encontradas en el reporte de variaciones de inventario Físico-Teórico no tuvieren una explicación comprobable y satisfactoria para el Departamento de auditoria Interna; se procederá a facturar y descontar, el valor de los faltantes a las personas que trabajen en la correspondiente bodega.
- **5.12** Dado que la información oficial del movimiento de los inventarios son los registros efectuados en el software que la Institución utiliza para el control de estos Materiales y suministros; el valor de los descuentos efectuados, deberán provenir de los reportes que a este respecto emite el referido software.
- **5.13** Para hacer uso de los materiales y suministros existentes en bodega general, se deberá llenar el formulario de Retiro de materiales y suministros debidamente autorizado por el departamento solicitante especificando para cada material y suministro la cantidad, código, destino y si es consumible o reutilizable.
- **5.14** Jefe de Bodega deberá verificar la existencia física de cada uno de los materiales y suministros solicitados en bodega general contra la cantidad solicitada en la orden de retiro de materiales y suministros. Si existiesen materiales reutilizables en la orden de retiro de materiales y suministros, se procederá a verificar la existencia física en la estantería de materiales reutilizables. En caso de no haber existencias en el inventario de materiales reutilizables se verificara existencias en el inventario de materiales y suministros.
- **5.15** Inmediatamente después de haber verificado la existencia física de los materiales y suministros se procederá a retirar los materiales y suministros solicitados de su respectiva estantería y se entregaran al solicitante.
- **5.16** El solicitante y el Jefe de Bodega firmaran la orden de retiro de materiales y suministros en señal de aprobación.
- **5.17** Se deberá realizar el descuento de materiales y suministros correspondiente en el software que la institución utiliza para el control de sus inventarios inmediatamente después de haber entregado los materiales y suministros de la orden de retiro de materiales y suministros.
- **5.18** Se llevara un control de los materiales y suministros catalogados como reutilizables que han sido entregados y que se espera que sean devueltos para ser almacenados en bodega general al finalizar la jornada laboral.

6. LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Director Ejecutivo

Gerencia de Operaciones / Gerencia Administrativa Financiera

Auditoria Interna

Jefe de UACI

Contador

Jefe de Bodega

Encargado de Activo Fijo



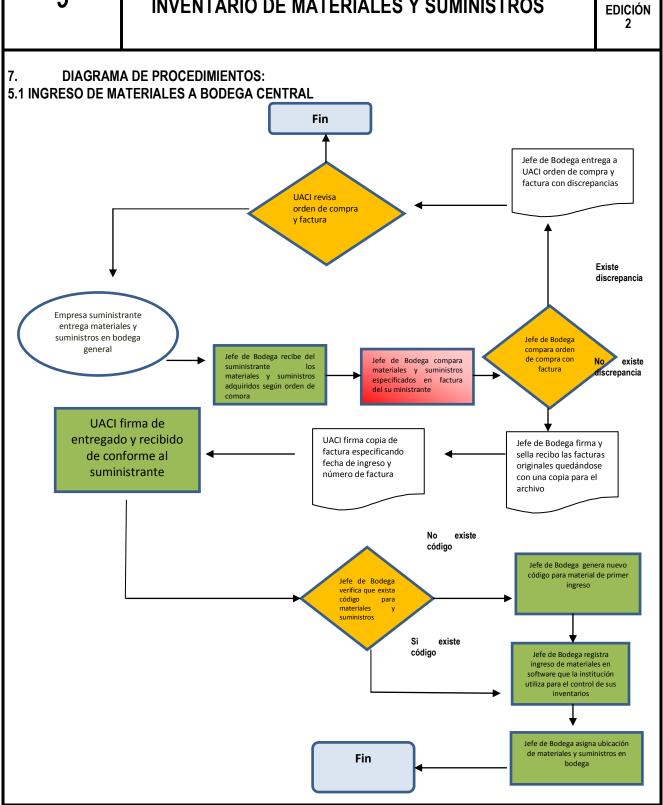
EL SALVADOR

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA:

PÁGINA 5 DE 7

5

INVENTARIO DE MATERIALES Y SUMINISTROS





EL SALVADOR

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA:

PÁGINA

6 DE 7

INVENTARIO DE MATERIALES Y SUMINISTROS EDICIÓN 2 **DIAGRAMA DE PROCEDIMIENTOS:** 5.2 EGRESOS DE MATERIALES Y SUMINISTROS Gerente o Jefe del Gerente o Jefe de Área departamento solicita Gerente o Jefe de área del solicitante identifica material reutilizable o de departamento delega necesidad de materiales y inventario de bodega personal que se le entregaran suministros. los materiales reutilizables o de inventarios Persona delegada se presenta a Si es de Bodega a requerir materiales Inventarios Jefe de Bodega material reutilizable o de inventarios Jefe de Bodega verifica si hay existencias de material Si hay en Si no hay en existencias Reutilizables existencias Jefe de Bodega entrega Llena libro de control material anotando la fecha Se elabora y entrega Jefe de Bodega y de salida y nombre de la listado de materiales de materiales personal involucrado persona que retira faltantes para reutilizables firman requisición de consideración de materiales futuras compras a UACI Luego de entregar material Jefe de Bodega entrega reutilizable se deja constancia de entregado y Fin autorizado recibido de los involucrados Al final del evento el personal asignado regresa descarga de materiales en el material reutilizable a el software que la Bodega institución utiliza Jefe de Bodega archiva Fin original de requisición Fin y envía copia a Gerente o jefe de la Unidad solicitante





31

PÁGINA POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA: 7 DE 7 **INVENTARIO DE MATERIALES Y SUMINISTROS EDICIÓN** 2 **DIAGRAMA DE PROCEDIMIENTOS:** 5.3 INVENTARIO DE MATERIALES Y SUMINISTROS Contabilidad asigna a Jefe de Bodega imprime Contabilidad y auditoría listado general cada colaborador una interna coordinan las materiales por grupo actividades para iniciar el levantamiento de inventario inventarios Colaboradores Colaboradores verifican Colaboradores verifican elaboran informe de existencias físicas de descripción y código de inconsistencias materiales y suministros materiales y suministros Jefe de Bodega llena los Bodega investiga formularios Jefe de Bodega pasa inconsistencias en coordinación correspondientes si hubiera formularios a la Gerencia de con los encargados si es Operaciones salidas, traslados, pérdidas necesario se realiza conteo o transferencias no documentadas Se procede a realizar descuento Gerencia de Operaciones Inconsistencias de en planilla por el monto analiza y emite correspondiente a los materiales inventarios sin observaciones a gerencia faltantes sin justificación a todos administrativa financiera parte del Jefe de los empleados de Bodega Bodega Jefe de Bodega imprime nuevo listado con correcciones realizadas en el software que la institución Jefe de Bodega realiza en el software Jefe de Bodega envía El departamento de memorándum a la Gerencia Jefe de Bodega revisa

de Administrativa

correcciones de inventario

Jefe de Bodega archiva

reporte de control de materiales y suministros junto

con el resultado del inventario

físico

Financiera sobre

correcciones hechas a

existencias de materiales y suministros

Fin

aiustes en inventario.

Jefe de Bodega archiva los

suministros junto con los

informes remitidos a la

gerencia





32

	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA:	PÁGINA 1 DE 5
6	INVENTARIO REUTILIZABLE	EDICIÓN 2

CONTENIDO:

- 1. PROPÓSITO
- 2. ALCANCE
- 3. RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DE LA POLÍTICA
- 4. DOCUMENTOS APLICABLES
- 5. POLÍTICAS
- 6. LISTA DE DISTRIBUCIÓN
- 7. PROCEDIMIENTOS APLICABLES

ELABORADO POR: GERENCIA DE OPERACIONES

CARGO: GERENTE

REVISADO POR: DIRECCION EJECUTIVA Y UPI

APROBADO POR: JUNTA DIRECTIVA

DICIEMBRE 2016



EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

33

	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA:	PÁGINA 2 DE 5
6	INVENTARIO REUTILIZABLE	EDICIÓN 2

PROPÓSITO

Normar el manejo de los inventarios de bienes muebles reutilizables en las operaciones comerciales que se desarrollan en la Institución.

2. ALCANCE

Es aplicable a las operaciones que involucran el movimiento de los inventarios de bienes muebles reutilizables destinados a las operaciones comerciales de la Institución.

3. RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DE LA POLÍTICA

La revisión de la Política es responsabilidad de La Gerencia de Operaciones, quien por medio y con la aprobación de La Dirección Ejecutiva solicitará a la Junta Directiva de la Institución la autorización respectiva; cuando esta sea modificada se encargará de efectuar nuevamente la distribución

4. DOCUMENTOS APLICABLES

- Ingresos de artículos
- * Salida de inventarios por utilización de artículos
- Salidas de inventarios por artículos averiados

5. POLÍTICAS

- **5.1** Se establece como información oficial del movimiento de los inventarios, a los registros efectuados mediante un control en formato impreso firmado por el solicitante.
- **5.2** El registro de las materiales y suministros reutilizables constituye únicamente un elemento de control de sus existencias y no de sus movimientos. Además de que son inventarios que ya han sido registrados en los costos y gastos de operación, y por lo tanto, no poseen valor contable.
- **5.3** Todo movimiento de artículos reutilizables deberá ser registrado de estos artículos en el formato impreso firmado por el por el solicitante.





34

	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA:	PÁGINA 3 DE 5
6	INVENTARIO REUTILIZABLE	EDICIÓN 2

5.4 Los inventarios reutilizables deberán ubicarse únicamente en los recintos especialmente autorizados para su almacenamiento.

Los ingresos de artículos reutilizables, se registrarán en la bodega general en la cual se recibirá físicamente los Materiales y Suministros. Se deberá efectuar la comparación de las cantidades y características de los artículos que se espera recibir, detalladas en el formulario de transferencia de Materiales y Suministros.

- **5.5** Inmediatamente después de haber dado ingreso a los artículos reutilizables recibidos, se procederá a colocarlos en la estantería que será utilizado para almacenarlos. Los Materiales y Suministros reutilizables deberán permanecer en orden y en condiciones adecuadas para el buen manejo de los mismos.
- **5.6** Se deberán tomar inventarios físicos selectivos en Bodega General en forma periódica y será el Departamento de Auditoria Interna quien determinará las líneas de productos que serán objeto de inventario y el día en el cual se llevará a cabo.
- **5.7** Se deberá tomar un inventario físico general al finalizar cada año calendario.
- **5.8** Los inventarios físicos desarrollados en Bodega General serán ingresados por el Jefe de Bodega, inmediatamente después de haberse concluido, en el software que la Institución utiliza para el control de estos artículos con el propósito de obtener el reporte de variaciones de inventario Físico-Teórico
- **5.9** Para las diferencias que fueren encontradas en el reporte de variaciones de inventario Físico-Teórico; el responsable de la bodega General, deberá proporcionar una explicación de su origen
- **5.10** En caso de que las diferencias que fueren encontradas en el reporte de variaciones de inventario Físico-Teórico no tuvieren una explicación comprobable y satisfactoria para el Departamento de auditoria Interna; el responsable deberá reponer el material por su propia cuenta en un término de 5 días hábiles, posteriores a la fecha del inventario.



EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

35

	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA:	PÁGINA 4 DE 5
6	INVENTARIO REUTILIZABLE	EDICIÓN 2

- **5.11** Se deberá presentar al Jefe de Bodega el formulario de retiro de materiales y suministros debidamente autorizado por el departamento solicitante especificando para cada material y suministro la cantidad, destino y si es consumible o reutilizable.
- **5.12** Se procederá a verificar la existencia física en la estantería de materiales reutilizables y de no haber existencias en reutilizables se verificara existencias en el inventario de materiales y suministros.
- 5.13 Inmediatamente después de haber verificado la existencia física de los materiales y suministros se procederá a retirar los materiales y suministros solicitados de su respectiva estantería y se entregaran al solicitante.
- **5.14** El solicitante y el Jefe de Bodega firmaran y sellaran la orden de retiro de materiales y suministros en señal de aprobación.
- **5.15** Se deberá registrar la salida de materiales y suministros reutilizables catalogados como averías en el software que la institución utiliza para el control de sus inventarios reutilizables inmediatamente después de haber entregado los materiales y suministros catalogados como averías.

6. LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Director Ejecutivo
Gerencia de Operaciones
Auditoria Interna
Jefe de UACI

Contador

Encargado de Inventarios

Jefe de Bodega





36

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA:

PÁGINA

5 DE 5 6 **INVENTARIO REUTILIZABLE EDICIÓN** 2 **DIAGRAMA DE PROCEDIMIENTOS: 6.1 INVENTARIO DE MATERIALES REUTILIZABLES** Jefe de Bodega imprime Jefe de Bodega asigna Jefe de Bodega y auditoría listado general a cada colaborador interna coordinan las materiales por grupo una sección para el actividades para iniciar el levantamiento de inventario inventarios Colaboradores Colaboradores Colaboradores verifican existencias físicas elaboran informe de de código materiales y suministros inconsistencias materiales y suministros Jefe de Bodega pasa formularios a la Jefe de Bodega llena los Gerencia de inconsistencias en coordinación formularios correspondientes Operaciones los encargados si si hubiera salidas, traslados, necesario se realiza conteo pérdidas o transferencias no documentadas Se procede a realizar descuento Gerencia de Operaciones en planilla por el monto Inconsistencias de revisa analiza y emite correspondiente a los materiales inventarios sin observaciones a gerencia faltantes sin justificación a todos administrativa financiera parte del Jefe de los empleados de Bodega Bodega Jefe de Bodega imprime correcciones realizadas en el software que la institución utiliza para su control correcciones en inventario del bodeguero y actualiza datos en el software Jefe de Bodega revisa correcciones hechas a Departamento de contabilidad realiza los existencias de materiales y Jefe de Bodega envía Memorándum a la ajustes en inventario. Gerencia Administrativa Financiera sobre correcciones de inventario Jefe de Bodega archiva los Jede de Bodega archiva listados de los materiales y reporte de control de suministros junto con los Fin informes remitidos a la materiales y suministros gerencia junto con el resultado del

inventario físico





37

	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA:	PÁGINA 1 DE 4
7	SALIDA DE INVENTARIO	EDICIÓN 2

CONTENIDO:

- 1. PROPÓSITO
- 2. ALCANCE
- 3. RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DE LA POLÍTICA
- 4. DOCUMENTOS APLICABLES
- 5. POLÍTICAS
- 6. LISTA DE DISTRIBUCIÓN

7. PROCEDIMIENTOS APLICABLES

ELABORADO POR: GERENCIA DE OPERACIONES

CARGO: GERENTE

REVISADO POR: DIRECCION EJECUTIVA Y UPI

APROBADO POR: JUNTA DIRECTIVA

DICIEMBRE 2016



EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

38

PÁGINA
POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA:
2 DE 4

SALIDA DE INVENTARIO

PÁGINA
2 DE 4

EDICIÓN
2

1. PROPÓSITO

Normar el manejo de retiros de inventarios de bienes muebles en las operaciones comerciales que se desarrollan en la institución.

2. ALCANCE

Es aplicable a las operaciones que involucran salidas de los inventarios de bienes muebles destinados a las operaciones de la institución.

3. RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DE LA POLÍTICA

La revisión de la Política es responsabilidad de La Gerencia de Operaciones, quien por medio y con la aprobación de La Dirección Ejecutiva solicitará a la Junta Directiva de la Institución la autorización respectiva; cuando esta sea modificada se encargará de efectuar nuevamente la distribución

4. DOCUMENTOS APLICABLES

- Salida de inventarios obsoletos
- Salidas de inventarios por artículos inservibles

5. POLÍTICAS

- **5.1** Los inventarios obsoletos y/o inservibles deberán ubicarse únicamente en los recintos especialmente autorizados para su almacenamiento.
- **5.2** El Jefe de Bodega solicitará el descargo de Materiales y Suministros obsoletos y/o inservibles a la Gerencia de Operaciones, adjuntando el listado de Materiales y Suministros.
- **5.3** La Gerencia de Operaciones, coordina con el jefe de bodega, la verificación física de los Materiales y Suministros obsoletos e inservibles a ser descargados.
- **5.4** La Gerencia de Operaciones presenta un informe sobre los bienes obsoletos e inservibles y se solicita a Junta Directiva la autorización para el descargo.
- **5.5** Inmediatamente después de haber dado egreso a los artículos obsoletos y/o inservibles, se procederá a colocarla en el lugar designado para almacenarlos hasta que exista una orden de disposición final.
- **5.6** La Gerencia de Operaciones, quien por medio y con la aprobación de La Dirección Ejecutiva, solicitará a la Junta Directiva de la Institución la autorización para la venta, destrucción y/o donación de los Materiales y Suministros obsoletos y/o inservibles.





39

	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA:	PÁGINA 3 DE 4
7	SALIDA DE INVENTARIO	EDICIÓN 2

6. LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Director Ejecutivo
Gerencia de Operaciones
Auditoria Interna
Jefe de UACI
Contador
Jefe de Bodega





40

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA:

PÁGINA 4 DE 4

SALIDA DE INVENTARIO EDICIÓN 2 **DIAGRAMA DE PROCEDIMIENTOS:** 7.1 DESCARGA DE MATERIALES DE BODEGA GENERAL Jefe de Bodega elabora Jefe de Bodega Jefe de Bodega identifica solicita descarga de informe de materiales y materiales y suministros materiales obsoletos e suministros obsoletos e obsoletos e inservibles nservibles a gerencia inservibles de operaciones Jefe de Bodega verifica estado de materiales y suministros modifica informe de materiales y Gerencia de obsoletos e inservibles suministros obsoletos e autoriza el inservibles descargo Junta Directiva aprueba Gerencia de operaciones solicita por medio del destrucción director ejecutivo, la venta, donación y/o destrucción de los materiales y suministros e inservible Jefe de Bodega recibe Jefe de Bodega descarga Junta Directiva envía acta acta de subasta. listado de materiales y de subasta, destrucción o destrucción, donación o suministros obsoletos e venta a contabilidad para inservibles del inventario pérdida su descargo y una copia a bodegueroJefe de Bodega archiva copia de documentación Fin de respaldo



CONTROL DE BIENES MUEBLES

EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

41

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA:

PÁGINA

1 DE 4

EDICIÓN

8

CONTENIDO:

- 1. PROPÓSITO
- 2. ALCANCE
- 3. RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DE LA POLÍTICA
- 4. DOCUMENTOS APLICABLES
- 5. POLÍTICAS
- 6. LISTA DE DISTRIBUCIÓN

7. PROCEDIMIENTOS APLICABLES

ELABORADO POR: GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CARGO: GERENTE

REVISADO POR: DIRECCION EJECUTIVA Y UPI

APROBADO POR: JUNTA DIRECTIVA

DICIEMBRE 2016



EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

42

	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA:	PÁGINA 2 DE 4
8	CONTROL DE BIENES MUEBLES	EDICIÓN 2

1 PROPÓSITO

Establecer el proceso para el control y registro oportuno de los bienes muebles

2. ALCANCE

Es aplicable a las operaciones del CIFCO que involucren, adquisiciones de bienes muebles, iguales o superiores a \$600.00 como activo fijo iguales o menores a este monto como administrativo su control y custodia correspondiente.

3. RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DE LA POLÍTICA

La revisión de la política y el procedimiento es responsabilidad de la Gerencia Administrativa Financiera, por lo menos cada dos años, quien solicitará a la Dirección Ejecutiva traslade a la Junta Directiva para la aprobación correspondiente. La Gerencia Administrativa Financiera será la responsable de efectuar la distribución de la Política y los Procedimientos cuando estos sean modificados y aprobados.

4. DOCUMENTOS APLICABLES

Crédito Fiscal o Factura Orden de Compra

o Factura

Formulario de Entrega de los Bienes para Custodia Formulario

Movimiento Interno o Externo de Bienes Formulario de Retiro de Bienes

5. POLÍTICAS

- **5.1** Están enmarcadas en las Normas Técnicas de Control Interno Específicas así como el establecer los controles a través de los correspondientes manuales que definen los procedimientos y sus políticas
- **5.2** El Centro de Ferias y Convenciones mantendrá un registro de los bienes muebles que permitan su correcta clasificación y control oportuno de su ingreso, retiro y uso. Los registros incluirán información como descripción, código de identificación, el cual contendrá la ubicación del bien, fecha de compra y costo de adquisición; cuando sea aplicable.
- 5.3 La Junta Directiva deberá nombrar en acuerdo al Responsable o Responsables del control de activo fijo.



8

CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

43

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA:

PÁGINA 3 DE 4

CONTROL DE BIENES MUEBLES

EDICIÓN 2

- 5.4 Todos los bienes muebles deberán estar protegidos mediante pólizas de seguro contra riesgos y siniestros
- **5.5** Todos los bienes estarán identificados por el código impreso en cada bien en un lugar visible de modo que permita su fácil identificación.

AF O AD: Activo fijo o Control administrativo respectivamente

Código de Grupo 00

Código de Unidad 00 000

Código del bien 00 000 000

No Correlativo 00 000 000 000

- **5.6** Deberá efectuarse una verificación física por lo menos una vez al año, comparando la información contenida en los registros contables con los resultados de la constatación física.
- **5.7** Sera responsabilidad del <u>encargado del control del activo</u> la coordinación del inventario, así como la <u>elaboración de un instructivo</u> cada vez que se realice el inventario
- **5.8** Del inventario físico serán determinados los activos fijos fuera de uso, obsoletos e inservibles, los cuales serán dados de baja por recomendación de una comisión nombrada por ello.
- **5.9** Todos los activos fijos dados de baja deberán ser sometidos a cualquier acción que la junta directiva establezcan como donación, subasta, destrucción, o cualquier otra acción que dispusiera lo que deberá quedar documentado

6 LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Director Ejecutivo

Gerencia Administrativa y Financiera

Contabilidad

Auditoria Interna

Encargado de Activo Fijo

Unidad de Planificación





8	PROCEDIMIENTOS APLICA	PÁGINA 4 DE 4 EDICIÓN 2		
No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS GENERADOS
1	El encargado de la sección de activo fijo, recibe orden de compra, factura y el bien suministrado conforme las características especificadas en los documentos.(si no hay administrador de contratos; notificando al encargado de activo fijo para su registro)	Encargado de Activo Fijo		
2	El encargado de la sección de Activo Fijo que corresponda, asigna código y lo coloca en una parte visible del bien según corresponda a control de Activo Fijo AF o Control Administrativo AD, según la tabla de asignación definida		Copia de acta de recepción, crédito fiscal y orden de compra	
3	El encargado del control de Activo Fijo asigna mediante el llenado del acta de entrega al responsable de su custodio o a la persona que ha sido asignado(cuando no hay administrador de contratos)			
4	En caso de movimientos externos, la persona que tiene asignado el bien, llena el formulario diseñado para ello con la justificación de la salida del bien y lo pasa a firma de su jefe inmediato para autorización correspondiente, con el fin de entregarlo al retirarse de la institución al personal de seguridad de turno			
5	El encargado de la sección de Activo Fijo Ilena el formulario de movimiento del bien mueble, el cual es firmado tanto por el encargado, como por el que solicita el movimiento interno del bien por cambio de asignación			
6	El encargado de la sección de Activo Fijo realiza el cambio de código de control del activo por el movimiento por cambio de asignación realizado		Viñetas de códigos	Formulario de traslado
7	El encargado de Activo Fijo informa por escrito a Contabilidad del cambio de asignación del bien para que estos modifiquen el código del bien en el listado de Activo Fijo Contable (esto ahora ya no se hace lo lleva solo el encargado de activo fijo)			
8	El encargado de Activo Fijo deberá informar por escrito a Contabilidad de la codificación asignada a los activos adquiridos durante cada mes para que sean incorporados al Control Contable correspondiente(esto ahora ya no se hace lo lleva solo el encargado de activo fijo)			
9	El encargado de Activo Fijo en coordinación con el encargado de contabilidad deberá elaborar conciliaciones mensuales de los Bienes adquiridos			





45

	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA:	PÁGINA 1 DE 4
9	LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO DE ACTIVO FIJO	EDICIÓN 2

CONTENIDO:

1. PROPÓSITO

2. PROCEDIMIENTOS

ELABORADO POR: GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CARGO: GERENTE

REVISADO POR: DIRECCION EJECUTIVA Y UPI

APROBADO POR: JUNTA DIRECTIVA

DICIEMBRE 2016





9	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA: LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO DE ACTIVO FIJO	PÁGINA 2 DE 4 EDICIÓN 2
CONTENIDO:		
1. PROPÓSITO		
Establece los misme	er existencia, asignación, ubicación y estado de los bienes muebles mediante la verificació os	ón física de





9	POLÍTICAS Y PROCEDIMIE LEVANTAMIENTO DE INVENTA	PÁGINA 3 DE 4 EDICIÓN 2		
No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS GENERADOS
1	El encargado de activo fijo planifica y coordina con los colaboradores de la gerencia administrativa financiera las actividades para iniciar el inventario, para lo cual deberá elaborar el instructivo correspondiente	Encargado de Activo Fijo		
2	Los encargados del activo fijo administrativo y de mantenimiento respectivamente y imprimen listado general de los bienes que corresponden controlar a personas que colaboraran con el inventario físico, así como la unidad de auditoria interna observara el proceso de toma física de inventario			
3	El encargado de la sección de Activo Fijo informará a la unidad de Auditoría sobre las fechas en que se llevará el levantamiento del inventario del Activo Fijo debiendo hacerle llegar copia del instructivo elaborado para ello			
4	El encargado de Activo Fijo con los colaboradores realizan el inventario, cotejando el código del bien, su descripción y ubicación, verificando que estos coincidan con los detallados en los listados, dejando plasmado en formularios de levantamiento de inventario físico (FCAF-015) la firma de la persona que efectúo la constatación y el responsable de su custodia y el auditor que observa dicho proceso			
5	Si existiere diferencia entre listados y constataciones físicas se solicitarán las explicaciones de la persona responsable a quien le ha sido asignado el activo			
6	El encargado de Activo Fijo remitirá a la Gerencia Administrativa Financiera el listado de los activos fuera de uso, obsoletos e inservibles, así como los no encontrados físicamente, listado que posteriormente analizará la comisión nombrada para ello y lo reportarán a la Dirección Ejecutiva para el trámite correspondiente de aprobación por Junta Directiva, para su descargo contable y definición del destino que se le dará a los bienes		Informe, formularios, acta de autorización	





9	POLÍTICAS Y PROCEDIMIE LEVANTAMIENTO DE INVENTA	PÁGINA 4 DE 4 EDICIÓN 2		
No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS GENERADOS
7	Si existen inconsistencias, los encargados del control de los Activos Fijos serán los responsables de investigar las mismas con los custodios y se realizarán las correcciones necesarias en los listados de activo, remitiendo copia del mismo a Contabilidad para los ajustes correspondientes			
8	En caso de que hubiese salidas, traslados, pérdidas o transferencias no documentados, los que tuvieren los bienes bajo su custodia deberán llenar los formularios para que sea actualizado el sistema de bienes muebles			Formulario
9	El encargado de Activo Fijo pasa estos a la Gerencia Administrativa Financiera. En el caso de pérdidas deberá elaborar y remitir un Informe			Informe
10	La Gerencia Administrativa Financiera revisa, analiza el informe y remite a la Dirección Ejecutiva para las acciones correspondientes			
11	El encargado de Activo Fijo, si existen correcciones en sus listados, las hace y actualiza los datos en el sistema de Bienes Muebles que presentó inconsistencias			
12	El encargado de Activo Fijo archiva los listados de Bienes Muebles, junto con los informes remitidos a la Gerencia Administrativa Financiera y archiva el resultado del inventario físico			





49

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA:

PÁGINA 1 DE 4

10

DESCARGO DE BIENES OBSOLETOS E INSERVIBLES PARA LA INSTITUCIÓN Y QUE NO PUEDEN SER OBJETO DE DONACIÓN, VENTA O DESTRUCCIÓN

EDICIÓN 2

CONTENIDO:

1. PROPÓSITO

2. PROCEDIMIENTOS

ELABORADO POR: GERENCIA ADMINITRATIVA FINANCIERA

CARGO: GERENTE

REVISADO POR: DIRECCION EJECUTIVA Y UPI

APROBADO POR: JUNTA DIRECTIVA

DICIEMBRE 2016





50

PÓLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA: DESCARGO DE BIENES OBSOLETOS E INSERVIBLES PARA LA INSTITUCIÓN Y QUE NO PUEDEN SER OBJETO DE DONACIÓN, VENTA O DESTRUCCIÓN PÁGINA 2 DE 4 EDICIÓN 2

1. PROPÓSITO

10

Definir el destino de los bienes muebles que ya no tienen ninguna utilidad para la institución y que han sido declarados como obsoletos e inservibles en la constatación física





	POLÍTICAS Y PROCEDIMIE	PÁGINA 3 DE 4		
10	DESCARGO DE BIENES OBSOL PARA LA INSTITUCIÓN Y QUE NO DE DONACIÓN, VENTA O	OBJETO	EDICIÓN 2	
No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS GENERADOS
1	El encargado de Activo Fijo, solicita por escrito al Gerente de Administración Financiera el descargo de los Bienes Muebles que se encuentran en las instalaciones de la Institución, obsoletos o inservibles, adjuntando el listado con el estado de los bienes quien se reúne con los demás integrantes de la comisión nombrada para ello			
2	El Gerente de Administración Financiera, en conjunto con los miembros de la comisión analiza el listado y elabora un informe dirigido al Director Ejecutivo, solicitando aprobación de Junta Directiva para el descargo contable de los bienes			
3	La Junta Directiva mediante acuerdo aprueba el descargo del Activo Fijo y sugiere a la comisión para que analice el destino de los bienes y realicen la propuesta a Junta Directiva			
4	La comisión de descargo nombrada para tal fin, analiza las diferentes alternativas según el estado de los bienes proponiendo a la Junta Directiva el destino de los bienes la donación, venta en subasta, destrucción o cualquier otro destino que la Junta Directiva a su juicio crea conveniente			
5	La Junta Directiva analiza la proposición (el informe) de la comisión y, si el acuerdo es de venta en subasta, procede al nombramiento interno o externo de peritos según sea el caso, para la valoración respectiva			
6	El Director Ejecutivo gira las instrucciones emanadas de la Junta Directiva a la Gerencia de Administración Financiera para que se le dé cumplimiento al acuerdo			
7	El Gerente de Administración Financiera solicita a la Dirección Ejecutiva la contratación, a través de la UACI, de peritos evaluadores para que realicen la valoración de los bienes muebles			





10	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA: DESCARGO DE BIENES OBSOLETOS E INSERVIBLES PARA LA INSTITUCIÓN Y QUE NO PUEDEN SER OBJETO DE DONACIÓN, VENTA O DESTRUCCIÓN			
No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS GENERADOS
8	Una vez los peritos hayan establecido el precio base de venta, se remite el informe a la Dirección Ejecutiva y este a su vez lo hace del conocimiento de la junta directiva para su aprobación posteriormente de esta, se procede a la realización de la subasta			
9	Si el acuerdo de junta directiva es de donación ya sea interna o externa, se procede a la elaborar el acta respectiva para evidenciar la recepción de los bienes por la institución que la junta directiva decidió que se le donara o al personal que se le donará			
10	Si el acuerdo es de destrucción, la dirección ejecutiva remite el acuerdo a la gerencia administrativa financiera quien elabora el acta respectiva la que debe de firmar el encargado del activo fijo a quien corresponda el control de los bienes a destruir: la Gerencia de administración financiera, el Director Ejecutivo, y Auditoría Interna, esta última en calidad de observadora del proceso			





53

11

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA:

CONTROL DE ALMACEN Y BODEGA

PÁGINA

1 DE 5

EDICIÓN

,

CONTENIDO:

- 1. PROPÓSITO
- 2. USUARIOS
- 3. POLÍTICAS
- 4. PROCEDIMIENTOS

ELABORADO POR: GERECIA DE OPERACIONES

CARGO: GERENTE

REVISADO POR: DIRECCION EJECUTIVA Y UPI

APROBADO POR: JUNTA DIRECTIVA

DICIEMBRE 2016





54

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA:

PÁGINA 2 DE 5

11

CONTROL DE ALMACEN Y BODEGA

EDICIÓN 2

1 PROPÓSITO

Normar el proceso para la administración y control de bodega, que consiste en custodiar y ejercer el control de entradas y salidas de materiales, herramientas y equipos usados en el desarrollo de actividades propias del Centro Internacional de Ferias y Convenciones, estableciendo prioridades y equilibrando costos, calidad y tiempo, así como la seguridad necesaria

2. USUARIO

Todo aquel que requiere un bien o servicio necesario para el desempeño de sus funciones encomendadas.

3. POLÍTICAS

- Asignar dentro del recinto un espacio que reúna todas las características necesarias para mantener en buen estado todos los bienes almacenados, para minimizar su deterioro y con seguridad para evitar extravíos y pérdidas
- Todo movimiento de artículos deberá ser registrado en tarjetas y en el software de control de materiales y se entregara informe al departamento de contabilidad
- 3.3 Para las diferencias encontradas en el reporte de variaciones de inventario físico contra el escrito, el responsable de Bodega deberá dar la explicación correspondiente. Si ésta no es satisfactoria, la Administración procederá a descontar el valor de los faltantes a las personas responsables del resguardo de los bienes.
- 3.4 Establecer control de stock (máximos y mínimos de existencia) para satisfacer en tiempo oportuno la demanda de materiales y evitar compras apresuradas en condiciones desfavorables para la Institución y por ende evitar pérdidas por el deterioro de los inventarios ociosos.
- 3.5 Para el control de Activo Fijo, el encargado colocará en una parte visible el código correspondiente





11	POLÍTICAS Y PROCEDIMIE CONTROL DE ALMACE	PÁGINA 3 DE 5 EDICIÓN 2		
No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS GENERADOS
1	Verificar la existencia física de cada uno de los materiales y suministros solicitados	Jefe de Bodega	Inventario	
2	Procede a entregar al solicitante, firmando y sellando ambos(bodeguero y solicitante) el formulario de retiro de materiales	Jefe de Bodega		Orden de retiro de materiales
3	Efectúa descargo en tarjeta y sistema mecanizado	Jefe de Bodega y Auxiliar de Bodega		
4	Si no tuviera existencia, comunica a solicitante y hace pedido a encargado de compras.	Jefe de Bodega		Requisición de compra
5	Recibe materiales(verificando que el producto a recibir cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas)	Jefe de Bodega	Factura y/o envío y orden de compra y/o contrato	
6	Da ingreso registrando en tarjeta de producto	Auxiliar de Bodega		
7	Ingresa a control de sistema mecanizado con el código que le corresponde, si fuere producto nuevo, solicita a contabilidad la asignación de un nuevo código	Jefe de Bodega		
8	Guarda en estantería y/o anaqueles correspondiente	Auxiliar de Bodega		
9	Elabora informe de existencias, entradas y salidas de productos en forma mensual	Jefe de Bodega		Informe de existencias
10	Presencia levantamiento de inventario físico al finalizar el año	Jefe de Bodega		Inventario Anual
11	Concilia los movimientos de inventarios con contabilidad	Jefe de Bodega		





11-A	POLÍTICAS Y PROCEDIMIE CONTROL DE ALMACE HERRAMIENTAS Y REL	PÁGINA 4 DE 5 EDICIÓN 2		
No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS GENERADOS
CUANDO	SE LLEVARA UN CONTROL DE LOS BIENES REUTILIZABLES QUE SE ORIGINAN ASI: CUANDO SE ENTREGA UNA HERRRAMIENTA NUEVA Y/O PRODUCTO DE LARGA VIDA, CUANDO INGRE NUEVAMENTE PASA AL CONTROL DE REUTILIZABLE.			
1	Interesado se presenta a bodega para solicitar herramienta y/o material reutilizable	Jefe de Bodega y Auxiliar de Bodega		
2	Anota en el libro multicolumnar (fecha, nombre del artículo y/o herramienta y entrega firma de recibido)	Jefe de Bodega y Auxiliar de Bodega		
3	Al finalizar la jornada, se da reingreso de herramienta (firma en casilla de devolución si hubiere faltante o deterioro) anotar observaciones	Jefe de Bodega y Auxiliar de Bodega		
4	La herramienta o artículo que regresa deteriorada o inservible, se anota en la casilla de inservible para su posterior descargo definitivo	Jefe de Bodega y Auxiliar de Bodega		





11-B	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA: CONTROL DE ALMACEN Y BODEGA ACTIVO FIJO			PÁGINA 5 DE 5 EDICIÓN 2
No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS GENERADOS
1	Recibe equipo verificando marca, modelo y serie Según características	Encargado de activo fijo	Factura o Nota de Envío, orden de compra o contrato	
2	Les asigna código y da ingreso en cuadro de control de activo fijo	Encargado de activo fijo		
3	Coloca en parte visible del bien el código correspondiente	Encargado de activo fijo		
4	Entrega equipo a interesado y/o solicitante(cuando es el administrador de contratos)	Encargado de activo fijo		Acta de entrega
5	Verifica estado y datos del equipo y firma de recibido (cuando es el administrador de contratos)	Interesado	Acta de entrega	





58

	PÁGINA
POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA:	1 DE 4
PAGO DE REMUNERACIONES	EDICIÓN 2

CONTENIDO:

12

1. PROCEDIMIENTOS

ELABORADO POR: RECURSOS HUMANOS

CARGO: ENCARGADO

REVISADO POR: DIRECCION EJECUTIVA Y UPI

APROBADO POR: JUNTA DIRECTIVA

DICIEMBRE 2016





12	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA: PAGO DE REMUNERACIONES			PÁGINA 2 DE 4 EDICIÓN 2
No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS GENERADOS
1	Registra la información para generación de planilla, imprime planilla en estado preliminar, y la envía a pagaduría para revisión de los descuentos mensuales de ley (afp's, ISSS, Renta) y otras descuentos como: prestamos, embargos judiciales, etc.	Recursos Humanos	Permisos personales, Ordenes de descuento, embargos judiciales	Planilla Preliminar
2	Revisa en planilla preliminar, cálculo de descuentos de ley y otros detallados en el numeral anterior. Si están correctos, remite a recursos humanos	Pagaduría		
3	Imprime resumen de la planilla definitiva, firma y sella en original y la remite a presupuesto para que sirva de base en el registro de compromiso presupuestario. Adicionalmente, remitirá archivo que contiene información registrada en el sistema de información de Recursos Humanos	Recursos Humanos		
4	Recibe resumen de planilla definitiva, así como el archivo que contiene la información registrada en el SIRH Efectúa carga automática Genera Compromisos presupuestarios e imprime reportes Archiva reporte y resumen de planilla Nota: en el proceso de carga automática genera un compromiso por cada NIT, por lo tanto deberá imprimirse los reportes correspondientes a todos los compromisos generados	Presupuesto		
5	Remite a pagaduría un resumen de planilla definitiva para ser utilizado como documento de respaldo del devengado de la obligación y dos ejemplares de la planilla definitiva, para respaldar el pago. Todos los documentos deberán estar firmados y sellados en original, únicamente por los responsables de administrar el Recurso Humano en la institución	Recursos Humanos		





12	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA: PAGO DE REMUNERACIONES			PÁGINA 3 DE 4 EDICIÓN 2
No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS GENERADOS
6	Recibe los documentos detallados en el paso anterior y con el resumen de la planilla, procede de la manera siguiente: Revisa que las obligaciones generadas vía carga automática se hayan generado de acuerdo a datos de planilla Remite a Contabilidad primer ejemplar para que proceda a validar las Pagaduría obligaciones Nota: en este momento, la Pagaduría no archivará documento alguno. Custodia temporalmente los 2 ejemplares de la planilla definitiva, los cuales serán utilizados para el momento del pago.	Pagaduría		
7	Recibe resumen de planilla definitiva, revisa cumplimiento de aspectos legales y técnicos, y si tuviera observaciones lo informa a pagaduría para su corrección; caso contrario valida en aplicación informática SAFI, los datos contenidos en el auxiliar de obligaciones por pagar y genera partida contable del devengado del egreso Imprime comprobante contable del registro efectuado y archiva con original resumen de planilla definitiva.	Contabilidad		
8	Verifica disponibilidad en la cuenta bancaria para el pago de remuneraciones y emite dos ejemplares del listado de abono a cuenta por el monto correspondiente a los salarios líquidos de los empleados; los cuales serán firmados por el pagador y refrendario de la cuenta bancaria abierta para el pago de remuneraciones	Pagaduría		
9	Remite listado de abonos a cuenta debidamente autorizados al banco comercial y recibe nota de cargo por el monto total de los abonados a cuenta autorizados	Pagaduría		





12	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA: PAGO DE REMUNERACIONES			PÁGINA 4 DE 4 EDICIÓN 2
No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS GENERADOS
10	Efectúa remesas o pagos a instituciones acreedoras por los montos correspondientes por los a los descuentos aplicados a los salarios de los empleados (detalle en paso 1)	Pagaduría		
11	Registra en auxiliares de obligaciones por pagar y bancos, la información relacionada con los pagos efectuados, archiva copias y remite originales de la siguiente documentación a contabilidad para efectos de validación de los registros: Planilla con firma de los empleados Listado de abonos a cuenta con la firma de recibido por el banco comercial Nota de cargo por el monto total de los abonos a cuenta autorizados Formularios: Declaración para el pago de impuestos, isss, afp's, instituciones crediticias y otros Copia de cheque o remesa por el pago de obligaciones correspondientes a descuentos	Pagaduría		
12	Recibe la documentación detallada en el numeral anterior y procede de la manera siguiente: Revisa cumplimiento de requisitos legales y técnicos Valida la información incorporada en los auxiliares de obligaciones por pagar y bancos, en lo referente al pagado. Si existieran observaciones lo informa a pagaduría para su corrección Efectúa proceso de generación de partidas de pago Imprime registro contable y anexa en archivo	Contabilidad		





13	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA: ENTREGA DE PAPELERÍA Y ÚTILES			PÁGINA 1 DE 1 EDICIÓN 2
No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS GENERADOS
1	Elaboración de requerimiento para adquisión de papelería y útiles de oficina	Encargado de Activo Fijo		Requisición
2	Recibe materiales y útiles a bodega conforme a la orden de suministros y firma factura de crédito fiscal	Encargado de Activo Fijo	Orden de compra	
3	Registra en el sistema los artículos recibidos	Encargado de Activo Fijo	Factura crédito fiscal	
4	Entrega a los solicitantes mediante formulario los requerimientos de papelería y útiles debiendo contar con la autorización del jefe por el solicitante	Encargado de Activo Fijo	Orden de salida	
5	Si no existieran los materiales solicitados, informará al solicitante y anulará la solicitud	Encargado de Activo Fijo		
6	Al final de cada mes, elaborará un listado con las existencias	Encargado de Activo Fijo	Orden de salida	Informe
7	Las compras que se realicen, deberán ser las necesarias evitando mantener stock muy altos	Encargado de Activo Fijo		



EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER

63

POLÍTICAS:

ADQUISICIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

PÁGINA

1 DE 9

EDICIÓN 3

CONTENIDO:

1. OBJETIVO

2. USUARIO

3. POLITICAS

4. PROCEDIMIENTOS

ELABORADO POR: UACI

CARGO: JEFATURA

REVISADO POR: DIRECCION EJECUTIVA Y UPI

APROBADO POR: JUNTA DIRECTIVA

DICIEMBRE 2016

1 OBJETIVO

Normar el proceso en la gestión de adquisición y contratación de obras, bienes y servicios, necesarios para el buen funcionamiento del Centro Internacional de Ferias y Convenciones, en concordancia con lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y su Reglamento, Ley del CIFCO e Instructivos emitidos por la UNAC.

2. USUARIO

Es todo aquel que requiere una obra, bien o servicio necesario para el desempeño de sus funciones encomendadas.

Para normar el procedimiento, a continuación se detallan los pasos, la acción y el responsable de la misma; asimismo se indica el formulario a utilizar.

3. POLÍTICAS

GENERAL:

Ejecutar y supervisar todos los procesos de adquisiciones y contrataciones conforme a la LACAP y su reglamento, garantizando además la eficiente aplicación de los recursos mediante la adquisición oportuna, en las mejores condiciones de precios, calidad, soporte técnico y garantía.



EL SALVADOR

14

POLÍTICAS PARA:

ADQUISICIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

PÁGINA 2 DE 9

EDICIÓN

ESPECIFICAS:

- Todas las adquisiciones deberán ser respaldadas por escrito, llevando el expediente respectivo de cada una (Requisición, términos de referencia, especificaciones técnicas, Bases de Licitación o Concurso, Ofertas o cotizaciones, órdenes de compra y/o contratos).
- El Proceso de compra será realizado conforme a lo establecido en la LACAP y su Reglamento, Políticas y 3.2 normativa emitida por la UNAC.
- Toda, obra, bien o servicio solicitado por las unidades deberá hacerse mediante requisición debidamente detallado 3.3 v especificado.
- Al solicitar las cotizaciones, debe considerarse : 3.4
 - Tiempo de Entrega
 - Forma de Pago
 - Garantía (cuando aplique)
 - Soporte Técnico (cuando aplique)
- Consolidar Requerimientos de un mismo tipo para que las operaciones no se fraccionen y quedar comprendidas en 3.5 los supuestos de excepción de Licitación.
- Las adjudicaciones se harán al ofertante que cumpla con las especificaciones técnicas, el precio y la calidad. 3.6
- Solamente se recibirán obras, bienes y servicios que cumplan con las especificaciones y condiciones pactadas en 37 la Orden de Compra o contrato.
- El Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones deberá elaborarse en los formatos o en medios informáticos proporcionados por la UNAC, en concordancia con los techos presupuestarios respectivos. 3.8
- El Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones podrá modificarse durante la ejecución del ejercicio fiscal debidamente sustentado por cambio en planes de trabajo, prioridades institucionales o contingencias. El mismo 3.9 deberá ser informado a la UNAC y divulgado.
- Independientemente del monto de la compra, deberá solicitarse la asignación presupuestaria al Encargado de 3.10 Presupuesto.
- La adquisición de materiales y papelería de oficina u otros bienes, se limitarán a lo estrictamente necesario para el 3.11 normal desarrollo de las labores, evitando las compras destinadas a formar reservas de inventarios en insumos no indispensables.
- Verificar la existencia de productos a fin de ajustar, sobre una base real, los volúmenes a adquirir y el periodo en 3.12 que los mismos serán necesarios.
- Se deberá buscar la compra de bienes originales con el propósito de conservar los servicios de mantenimiento y 3.13 las garantías de fábrica respectivas.
- No se deberá realizar negociación de precios, valores agregados o especificaciones de productos durante el 3.14 proceso con ningún ofertante, inclusive aquel que haya resultado mejor evaluado.





	PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE OBRAS, BIENES O SERVICIOS POR LIBRE GESTIÓN			PÁGINA 3 DE 9
14-A				EDICIÓN 3
No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS GENERADOS
1	Identifica la necesidad de la obra, bien o servicio. Elabora Requisición de suministros y servicios y gestiona previo presupuestario	Unidad Solicitante	Requisición de suministros y servicios	
2	Emite previo presupuestario y entrega a solicitante	Encargado de Presupuesto		
3	Elabora términos de referencia o especificaciones técnicas de la obra, bien o servicio y traslada a jefe de UACI o Técnico de UACI con autorización respectiva	Unidad Solicitante	Requisición de suministros y servicios	
4	Recibe requisición de suministros y servicios y verifica que contenga, términos de referencia o especificaciones técnicas y previo presupuestario.	Jefe de UACI o Técnico de UACI		
5	Abre expediente, realiza invitaciones, publica en la página de COMPRASAL, para promover competencia y procede según art.40 literal "b". Si la compra de la obra, bien o servicio es de ofertante único o de marca específica, se redacta resolución razonada para compra directa	Técnico de UACI	Formato de resolución razonada	
6	Recibe cotizaciones, elabora cuadro comparativo de ofertas, firma de elaborado y traslada expediente a unidad solicitante	Técnico de UACI	Formato de cuadro comparativo	
7	Recibe expediente, analiza ofertas, da recomendación justificando las razones y devuelve a UACI	Unidad Solicitante	Formato de cuadro comparativo	
8	Recibe expediente, revisa ofertas, cuadro comparativo, recomendación, firma y sella de visto bueno	Jefe de UACI	Formato de cuadro comparativo	





14-A	PROCEDIMIENTO PARA LA ADO BIENES O SERVICIOS POR	PÁGINA 4 DE 9 EDICIÓN		
No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS GENERADOS
9	Revisa cotizaciones, cuadro comparativo, adjudica y devuelve a UACI	Presidencia o Persona Delegada		
10	Elabora orden de compra o contrato, obtiene firma y sello del jefe de UACI, Presidencia o persona delegada y entrega copia al administrador de contrato y al encargado de presupuesto para que elabore compromiso presupuestario	Técnico de UACI	Formato de contrato u orden de compra	
11	Elabora e imprime el compromiso presupuestario en original y copia y entrega a técnico de UACI	Encargado de Presupuesto	Compromiso presupuestario	
12	Recibe compromiso presupuestario, archiva copia en expediente y entrega original a contratista juntamente con original de contrato u orden de compra	Técnico de UACI		
13	Recibe original de compromiso presupuestario, contrato u orden de compra y procede a entregar la obra, bienes o servicios	Contratista		
14	Recibe la obra, bienes o servicios, elabora acta de recepción, firma y sella conjuntamente con contratista. Entrega original a contratista y remite copia a la UACI	Administrador de Contratos	Formato de acta de Recepción	
15	Recibe acta de recepción e incorpora a expediente de proceso de compra	Técnico de UACI		
16	Solicita quedan en pagaduría, proporcionando: contrato u orden de compra, compromiso presupuestario, acta de recepción y comprobante de crédito fiscal o factura	Contratista		
	La orden de compra deberá ser firmada por: Jefe de UACI- Visto Bueno Presidencia o Persona asignada –Autorizado			
	Nota: En las compras por Libre Gestión se debe tener muy en cuenta la prohibición establecida en el art.70 de la LACAP: "No podrá adjudicarse por Libre Gestión la adquisición o contratación del mismo bien o servicio cuando el monto acumulado del mismo, durante el ejercicio fiscal, supere el monto estipulado en la ley para dicha modalidad".			





				PÁGINA 5 DE 9
14-B	PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE OBRAS, BIENES O SERVICIOS POR CONTRATACIÓN DIRECTA			EDICIÓN 3
No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS GENERADOS
1	Identifica la necesidad de la obra, bien o servicio y elabora Requisición de suministro y servicio, con justificaciones respectivas, gestiona previo presupuestario y somete a consideración del titular	Jefe de la unidad Solicitante	Requisición de suministros y servicios	
2	Emite previo presupuestario y entrega a solicitante	Encargado de		
3	Prepara informe y traslada a junta directiva para autorización y nombramiento de la comisión de evaluación de ofertas (si aplica) y emisión de punto de acta razonado	presupuesto Presidencia o Persona delegada	Punto de Acta	
4	Recibe requisición de suministros y servicios y verifica que contenga, términos de referencia o especificaciones técnicas y previo presupuestario	Jefe de UACI o Técnico de UACI		
5	Determina que la adquisición está comprendida dentro de las condiciones previstas en el art.72 de la LACAP	Jefe de UACI	Formato de Resolución razonada	
6	Abre expediente, anexa punto de acta razonado o declaratorio de urgencia. Elabora juntamente con el jefe de la unidad solicitante los términos de referencia o especificaciones técnicas (cuando aplique)	Jefe de UACI	Formatos de términos de referencia o especificaciones técnicas	
7	Realiza invitaciones a proveedores y publica en COMPRASAL, (si la compra del bien o servicio está comprendido en los literales a), c), d) y i) del art. 72 de la LACAP, contacta directamente con la persona natural o jurídica)	Técnico de UACI	Solicitud de cotización	
8	Recibe ofertas, elabora cuadro comparativo de ofertas, firma de elaborado y traslada expediente a unidad solicitante o comisión evaluadora para que elabore informe de evaluación y recomendación, tomando en cuenta: precio, calidad, tiempo de entrega, forma de pago, servicio y otros.	Técnico de UACI	Formato cuadro comparativo	





14-B	PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE OBRAS, BIENES O SERVICIOS POR CONTRATACIÓN DIRECTA			EDICIÓN 3	
No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS GENERADOS	
9	Elabora informe de recomendación y traslada con expediente a UACI para que gestione autorización	Unidad Solicitante o Comisión Evaluadora	Acta de Recomendación o Informe		
10	Somete a Consideración de Junta Directiva quien emite punto de Acta	Presidencia o Persona Delegada	Punto de Acta		
11	Recibe punto de Acta, elabora Contrato u Orden de Compra,(cuando aplique envía a revisión a Gerencia Legal).	Jefe o Técnico de UACI			
12	Revisa hace observaciones y/o recomendaciones	Gerencia Legal			
13	Atiende observaciones y recomendaciones, imprime documento, obtiene firmas de aprobado y traslada copia a encargado de presupuesto para elaboración del compromiso presupuestario	Jefe o Técnico de UACI	Formatos Contrato u Orden de Compra		
14	Elabora e imprime el compromiso presupuestario en original y copia y entrega a Técnico de UACI	Encargado de presupuesto	Compromiso Presupuestario		
15	Recibe compromiso presupuestario, archiva copia en expediente y entrega original a contratista juntamente con original de contrato u orden de compra	Técnico de UACI			
16	Recibe original de compromiso presupuestario, contrato u orden de compra y procede a entregar la obra, bienes o servicios	Contratista			
17	Recibe la obra, bienes o servicios, elabora acta de recepción, firma y sella conjuntamente con contratista. Entrega original a contratista y remite copia a la UACI	Administrador de Contrato	Forma de Acta de Recepción		
18	Recibe acta de recepción e incorpora a expediente de proceso de compra	Técnico de UACI			
19	Solicita quedan en pagaduría, proporcionado: contrato u orden de compra, compromiso presupuestario, acta de recepción y comprobante de crédito fiscal o factura.	Contratista		_	





14-C	BIENES S SERVISIOS I OR EIGHTAGION S SONOGROS			PÁGINA 7 DE 9 EDICIÓN 3
	PÚBLICO			
No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS GENERADOS
1	Identifica la necesidad de la obra, bien o servicio, elabora requisición de suministros y servicios y gestiona previo presupuestario	Unidad Solicitante	Requisición de suministros y servicios	
2	Emite previo presupuestario y entrega a solicitante	Encargado de presupuesto		
3	Elabora términos de referencia o especificaciones técnicas de la obra, bien o servicio y traslada a jefe de UACI	Jefe de unidad solicitante	Requisición de suministros y servicios	
4	Recibe requisición de suministros y servicios y verifica que contenga, términos de referencia o especificaciones técnicas y previo presupuestario	Jefe de UACI o Técnico de UACI		
5	Abre expediente, elabora bases de licitación o concurso, conjuntamente con Unidad solicitante o personal idóneo	Jefe de UACI y unidad solicitante	Formato de base de licitación	
6	Traslada bases de licitación o concurso y expediente a Presidencia o persona delegada para aprobación de Junta Directiva	Jefe de UACI		
7	Revisa, aprueba bases y nombra comisión de evaluación de Ofertas, administrador de contrato; emite punto de acta y devuelve a jefe de UACI	Junta Directiva	Punto de Acta	
8	Recibe bases de licitación o concurso aprobadas con punto de acta	Jefe de UACI		
9	Redacta convocatoria para medios de prensa escrita de circulación en toda la República y gestiona su publicación	Jefe de UACI	Modelo de aviso de convocatoria	
10	Publica en medios de prensa escrita y en la página de COMPRASAL, rubrica y reproduce bases de licitación o concurso, recorta anuncio de publicación y agrega con original de base a expediente	Técnico de UACI		
11	Retira bases de licitación o concurso, contra presentación de recibo extendido por Colecturía y se anota y firma en registro para control de retiro de bases o descarga bases de la página de COMPRASAL	Ofertante	Modelo Registro para retiro de bases	





		PÁGINA 8 DE 9		
14-C	PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE OBRAS, BIENES O SERVICIOS POR LICITACIÓN O CONCURSO PÚBLICO			EDICIÓN 3
No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS GENERADOS
12	Presenta oferta y firma Registro de presentación de ofertas.	Ofertante	Modelo registro presentación de ofertas	
13	Realiza acto de apertura pública de ofertas, según bases de licitación o concurso, verifica presentación de garantías de mantenimiento de oferta.	Jefe y/o Técnico de UACI		
14	Elabora Acta de apertura de ofertas, obtiene firma de ofertantes o representantes asistentes y les entrega copia.	Técnico de UACI	Formato acta de apertura de ofertas	
15	Convoca a miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, nombrados mediante acuerdo por La Junta Directiva entregándoles ofertas y expediente para su evaluación.	Jefe UACI		
16	Reciben Ofertas, realizan una revisión general de toda la documentación solicitada, analizan y evalúan aspectos legales, técnicos, financieros y económico; emiten informe de evaluación y acta de recomendación.	Comisión de evaluación de ofertas		
17	Revisa expediente, informe y acta de recomendación, adjudica o declara desierta conforme a recomendación de CEO, emite Punto de Acta. Si no acepta la recomendación, debe consignar y razonar por escrito su decisión para optar por otra oferta o declarar desierta la licitación o concurso.	Junta Directiva	Punto de Acta	
18	Recibe informe, expediente y Punto de Acta de Adjudicación o declaratoria de desierta.	Jefe de UACI		
19	Notifica resultado a oferentes participantes. (A más tardar 2 días hábiles de haberse proveído el Punto de Acta).	Jefe de UACI		
20	Pasado el periodo de cinco días hábiles de la Notificación y no exista recurso de revisión, coordina elaboración de contrato.	Jefe y Técnico UACI	Modelo Contrato	





14-C	PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE OBRAS, BIENES O SERVICIOS POR LICITACIÓN O CONCURSO PÚBLICO			PÁGINA 9 DE 9 EDICIÓN 3
No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS GENERADOS
21	Estando en firme el resultado, gestiona publicación en medios de prensa escrita y página de COMPRASAL.	Jefe de UACI		
22	Comunica día y hora para firma de Contrato a titular o persona designada y convoca a ofertante adjudicatario.	Jefe de UACI		
23	Revisan y firman contrato en tres originales	Titular o delegado y adjudicatario		
24	Gestiona entrega de contratos a contratista, encargado de presupuesto, administrador de contratos y expediente UACI	Técnico de UACI		
25	Elabora acta para devolución de garantías de Mantenimiento de Ofertas (ofertantes no ganadores).	Técnico de UACI	Modelo de Acta	
26	Recibe Contrato y obtiene Garantía de Fiel Cumplimiento y de Anticipo si procede.	Contratista	Modelos de garantías	
27	Elabora e imprime el compromiso presupuestario en original y copia y entrega a Técnico de UACI.	Encargado de presupuesto	Compromiso presupuestario	
28	Recibe compromiso presupuestario, archiva copia en expediente y entrega original a contratista	Técnico de UACI		
29	Recibe copia compromiso presupuestario	Contratista		
30	Elabora y entrega a contratista orden de inicio (cuando aplica)	Administrador de contratos		
31	Entrega la obra o bienes o el servicio contratado	Contratista		
32	Verifican obras, bienes o servicios prestados, elaboran, firman y sellan acta de recepción y entrega original a contratista y copia a UACI	Administrador de contratos y contratista	Modelo de actas de recepción	
33	Recibe acta de recepción e incorpora a expediente de proceso de compra	Técnico de UACI		
34	Solicita quedan en pagaduría, proporcionando: contrato, compromiso presupuestario, acta de recepción y comprobante de crédito fiscal o factura.	Contratista		



EL SALVADOR unámonos para crecer

72

15

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA:

PÁGINA 1 DE 1

TRASPASO DE FONDO CIRCULANTE A CAJA CHICA

EDICIÓN 2

CONTENIDO:

1. POLÍTICAS:

- Si por caso fortuito o fuerza mayor el Fondo de Caja Chica tiene que ser traspasado interinamente a otro empleado, será necesario que exista un punto de acta de Junta Directiva del Centro de Ferias y Convenciones, facultando al empleado para que asuma el cargo, justificando en la misma acta los motivos que tiene el empleado saliente para cesar temporalmente en el manejo y responsabilidad del fondo
- Al momento de traspasar el Fondo de Caja Chica de un empleado a otro, deberá hacerse mediante el levantamiento de un acta que deberán firmar el empleado saliente, el interino como nuevo responsable, dejando plasmado en ella además fecha en que el Centro de Ferias y Convenciones faculta al empleado que recibe el fondo
- Para el traspaso definitivo del fondo, será necesario que Auditoria Interna intervenga, haciendo el arqueo y elaborando el acta correspondiente, plasmando en ella el acta que faculta al nuevo manejador del fondo para asumir el cargo
- En caso que no se cumpla con este procedimiento de traspaso, los empleados responsables quedan sujetos a responder solidaria e ilimitadamente sobre el monto del fondo, o sobre cualquier faltante que se estableciere en arqueo

ELABORADO POR: GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CARGO: GERENTE

REVISADO POR: DIRECCION EJECUTIVA Y UPI

APROBADO POR: JUNTA DIRECTIVA

DICIEMBRE 2016





73

16	PROCEDIMIENTOS PARA:			
	CONTROL DE ALMACÉ	N Y BODEGA		EDICIÓN 2
No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENT OS GENERADO S
1	Verificar la existencia física de cada uno de los materiales y suministros	Jefe de Bodega	Inventario	
2	Procede a entregar al solicitante, firmando y sellando Ambos (Jefe de Bodega y solicitante) el formulario de retiro de materiales.	Jefe de Bodega		Orden de retiro de materiales
3	Efectúa descargo en tarjeta y sistema mecanizado	Jefe de Bodega		
4	Si no tuviere existencia, comunica a solicitante y hace pedido a encargado de compras	Jefe de Bodega		Requisición de compra
5	Recibe materiales (verificando que el producto a recibir cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas).	Jefe de Bodega	Factura u orden de compra o contrato	
6	Da ingreso registrando en tarjeta del producto	Auxiliar de Bodeguero		
7	Ingresa a control del sistema mecanizado con el código que le corresponde. Si fuere producto nuevo, solicita a contabilidad la asignación de un nuevo código	Jefe de Bodega		
8	Guarda en estantería y/o anaqueles correspondiente	Auxiliar de Bodeguero		
9	Elabora informe de existencias, entradas y salidas de productos en forma mensual	Jefe de Bodega		Informe de existencias
10	Presencia levantamiento de inventario físico al finalizar el año	Jefe de Bodega		Inventario anual
11	Concilia los movimientos de inventarios con contabilidad	Jefe de Bodega		





74

16 A	PROCEDIMIENTOS F	PÁGINA 2 DE 2			
10-A	16-A CONTROL DE ALMACÉN Y BODEGA- HERRAMIENTAS Y REUTILIZABLES				
No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS GENERADOS	
	á un control de los bienes reutilizables que se origir se entrega una herramienta nueva o producto de lar ble.		a nuevamente pas	sa al control de	
1	Interesado se presenta a bodega para solicitar herramienta y/o material reutilizable	Jefe de Bodega			
2	Anota en el libro multicolumnar (fecha, nombre del articulo y herramienta y entrega contra firma de recibido)	Jefe de Bodega			
3	Al finalizar la jornada, se da reingreso de herramienta (firma en casilla de devolución si hubiere faltante deterioro) anotar observaciones	Jefe de Bodega			
4	La herramienta o artículo que regresa deteriorada o inservible, se anota en la casilla de inservible, se anota en la casilla de inservible para su posterior descargo definitivo	Jefe de Bodega			

ELABORADO POR: GERENCIA DE OPERACIONES

Y JEFE DE BODEGA

REVISADO POR: DIRECCION EJECUTIVA Y UPI

APROBADO POR: JUNTA DIRECTIVA

DICIEMBRE 2016



EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

75

17

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA:

PÁGINA 1 DE 7

EL USO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONAL

EDICIÓN 3

CONTENIDO:

17.1 PROPOSITO

Establecer las normas específicas para controlar el buen uso de los vehículos propiedad del CIFCO, en concordancia con lo establecido en el Reglamento emitido por la Corte de Cuentas de la República.

17.2 ALCANCE

Establecer las responsabilidades, procedimientos y limitantes a que deben ceñirse los servidores que hagan uso, o intervienen en el proceso de uso de los vehículos propiedad del Centro Internacional de Ferias y Convenciones.

17.3 RESPONSABLE DE LA POLÍTICA

La Revisión de la Política es responsabilidad de la Presidencia, por medio de la Gerencia Legal, quien solicitará a la Junta Directiva de la institución la autorización respectiva.

17.4 DEFINICIONES

FORMULARIO DE MISION OFICIAL: Formato preestablecido, con numero correlativo, donde se detallan las diversas misiones oficiales a las que son destinados los vehículos de uso administrativo.

REQUISICION DE COMBUSTIBLE: Formato preestablecido, con numero correlativo donde se especifican las placas del vehículo, kilometraje anterior y actual, y el número de Comprobante de Crédito Fiscal que ampara la compra del combustible.

VALE DE COMBUSTIBLE: Documentos para compra de combustible.

VEHICULOS DE USO ADMINISTRATIVO: Son los vehículos que están identificados con placas N, y con el logo institucional, los cuales están destinados al uso operativo de la institución, y tienen las restricciones de uso establecidas en las presentes políticas y procedimientos, en la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y en el Reglamento General de Tránsito y Seguridad Vial.

VEHICULOS DE USO DISCRECIONAL: Son los vehículos que están identificados con placas P, y que no poseen restricciones de uso.

17.5 DOCUMENTOS APLICABLES

- Formulario de Misión Oficial
- Requisición de Combustible
- Vale de Combustible

17.6 USO

Los vehículos propiedad del CIFCO, se utilizarán para el servicio exclusivo de las actividades propias de la institución o sea Misión Oficial, por lo tanto, ningún funcionario ni empleado podrá hacer uso de los automotores en su servicio particular.



17

CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS



76

	PÁGINA
POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA:	2 DE 7
EL USO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONAL	EDICIÓN 3

No obstante lo anterior, el CIFCO, en concordancia con lo establecido en la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y el Reglamento General de Tránsito y Seguridad Vial, clasifica el uso de vehículos de su propiedad así:

Vehículos de uso administrativo, son aquellos que poseen placas N, se encuentran asignados a la Presidencia de la institución, y su uso estará condicionado a autorizaciones internas.

NISSAN	N-11422	NISSAN	N-14414	ISUZU	N-15287	SANLG M-174521	MOTO AVA M-174522
MITSUBICHI	N-11336	CHEVROLET	N-8751	TOYOTA	N- 8050	SANLG M-174971	YAMAHA M-77454
CHEVROLET	N-8752	NISSAN	N-3236			SANLG M-181355	

Todos estos vehículos se resguardarán al final de cada jornada laboral en el parqueo del CIFCO ubicado en Avenida la Revolución # 222, Colonia San Benito, San Salvador.

Vehículos de uso discrecional son aquellos que poseen las placas particulares, que se detallan a continuación:

MAZDA P-414315
NISSAN P-671257
VOLKSWAGEN P-95357
TOYOTA P-686465

Estos se encuentran asignados al Presidente de la Junta Directiva de la institución, y es el responsable de su custodia y cuido. Estos vehículos podrán ser utilizados en horas y días no hábiles, sin necesidad de comprobar la misión oficial que realice, además no están sujetos que al final de la jornada laboral queden resguardados en las instalaciones de la institución.

17.7 POLÍTICA

17.7.1 RESPONSABILIDADES

El Encargado de transporte, será responsable de:

- Firma y sello de autorización de las salidas de los vehículos de uso administrativo de la institución.
- La custodia de las llaves de los vehículos de uso administrativo.
- Control y coordinación del mantenimiento y reparación de los vehículos de uso administrativo.
- La emisión, control y resquardo de los formularios de Misión Oficial
- Conservar en buen estado los registros de las misiones oficiales, y una vez estos hayan sido auditados, trasladará los mismos al encargado del archivo institucional.

La Secretaria de la Presidencia, será la responsable de:

- Control y resguardo de los vales de combustible, y formularios para su distribución.
- Realizar un reporte mensual, dirigido a la Presidencia, acerca del consumo de combustible utilizado.
- En caso de que verifique alguna anormalidad, eventualidad, o accidente, deberá informar a la Presidencia de la situación.
- Realizar oportunamente el trámite de compra del combustible.



17

CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

ELSALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

77

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA:	PÁGINA 3 DE 7
EL USO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONAL	EDICIÓN 3

Será de exclusiva responsabilidad del empleado o servidor que haga uso de los vehículos institucionales:

- Tramitar la correspondiente autorización de salida, llenado el Formulario de Misión Oficial en lo que se refiere a: Fecha, nombre del conductor, placa del vehículo, motivo de salida, lugar a que se dirige.
- Trasladar la copia que se deja en portería para que anoten la hora de salida y el kilometraje.
- Portar su copia durante la realización de la misión oficial. En caso de que el empleado durante la realización de la misma, sea detenido o infraccionado por no portar su formulario de Misión Oficial, será responsable de la tramitología y pagos al efecto de liberar el vehículo.
- A la finalización de la misión solicitar a la portería que se coloque la hora de ingreso a las instalaciones y el kilometraje de entrada.
- Entregar el formulario de la misión oficial, debidamente completado, al encargado de transporte, a la finalización de la misma.
- Solicitar el mantenimiento o reparación de los vehículos de uso administrativo.

Será de exclusiva responsabilidad del Coordinador de Seguridad de la Institución:

- Conservar los formularios de Misión Oficial, el cual servirá como un registro auxiliar al que lleva el encargado de transporte
- Elaborar un registro en forma de bitácora acerca de las misiones oficiales que se hayan realizado, en el cual deberá plasmarse como mínimo la frecuencia de uso de los vehículos, eventualidades y su estatus, y kilometraje que marcan al momento del reporte.
- De la información plasmada en la bitácora, deberá realizar un reporte mensual, dirigido a Presidencia.

Será responsabilidad del agente de seguridad en turno:

Colocar en el formulario de Misión Oficial la hora de entrada y salida, y el kilometraje de entrada y salida de los vehículos.

Excepciones

En caso de ausencia del encargado de transporte, podrá autorizar las salidas de los vehículos, el Gerente de Operaciones

Cuando sea necesario que el servidor realice una misión oficial, y esta la efectúe en su vehículo particular, la institución reconocerá el consumo de combustible y depreciación de su vehículo de acuerdo al parámetro establecido por la Junta Directiva de la institución. Para estos efectos, el servidor deberá llenar el respectivo formulario de salida de los vehículos administrativos.





78

17

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA:

PÁGINA 4 DE 7

EL USO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONAL

EDICIÓN 3

PROCEDIMIENTO PARA USO DE VEHICULOS DE USO ADMINISTRATIVO

			1
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS GENERADOS
Solicitar formulario de misión oficial *(1 y 2)	Servidor/motorista	Formulario de misión oficial	Formulario de misión oficial
Entrega de formulario de misión oficial (1 y 2)	Encargado de Transporte	Formulario de misión oficial	Formulario de misión oficial
Llenado de formulario de misión oficial (1 y 2)	Servidor/motorista	Formulario de misión oficial	Formulario de misión oficial
Solicitar firma del formulario de misión oficial (1y2)	Servidor/motorista	Formulario de misión oficial	Formulario de misión oficial
Firma del formulario de misión oficial (1y2)	Encargado de Transporte o Gerente de Operaciones	Formulario de misión oficial	Formulario de misión oficial
Entrega de llaves	Encargado de Transporte		
Entrega de formulario de misión oficial a portería (1y2)	Servidor/motorista	Formulario de misión oficial	Formulario de misión oficial
Verificación de autorización del formulario de Misión Oficial (1y2)	Agente de seguridad en turno	Formulario de misión oficial	Formulario de misión oficial
Verificación del estado físico del vehículo	Agente de seguridad en turno		
Anotación de daños o alteraciones en el estado físico de vehículos tanto en la salida como al ingreso (1y2)	Agente de seguridad en turno	Formulario de misión oficial	Formulario de misión oficial
Entrega de copia del formulario de misión oficial al motorista/servidor (1)	Agente de seguridad en turno	Formulario de misión oficial	Formulario de misión oficial
Entrega de formulario de misión oficial al agente de seguridad para cierre del mismo (1)	Servidor / Motorista	Formulario de misión oficial	Formulario de misión oficial





79

17

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA: EL USO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONAL

PÁGINA 5 DE 7

> EDICIÓN 3

PROCEDIMIENTO PARA USO DE VEHICULOS DE USO ADMINISTRATIVO

RESPONSABLE	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS GENERADOS	
Agente de seguridad en turno	Formulario de misión oficial	Formulario de misión oficial	
Servidor / Motorista	Formulario de misión oficial	Formulario de misión oficial	
Coordinador de seguridad	Bitácora	Bitácora	
Encargado de Transporte	Formulario de misión oficial (1)	Expediente	
Coordinador de seguridad	Formulario de misión oficial (2)	Expediente	
Coordinador de seguridad	Bitácora	Reporte Mensual	
	Agente de seguridad en turno Servidor / Motorista Coordinador de seguridad Encargado de Transporte Coordinador de seguridad	Agente de seguridad en turno Formulario de misión oficial Servidor / Motorista Formulario de misión oficial Coordinador de seguridad Bitácora Encargado de Transporte Formulario de misión oficial (1) Coordinador de seguridad Formulario de misión oficial (2)	

*El formulario de misión oficial es emitido en original y copia, y solo para efectos de identificarlos dentro del procedimiento se referirá a ellos así: formulario original (1) y copia (2)

PROCEDIMIE	PROCEDIMIENTO PARA DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE USO ADMINISTRATIVO						
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS GENERADOS				
Revisión de los niveles de combustible del vehículo	Servidor / Motorista						
Solicitud de formulario de requisición de combustible	Servidor / Motorista	Requisición de combustible	Requisición de combustible				
Entrega de formulario de requisición de combustible	Secretaria de Presidencia	Requisición de combustible	Requisición de combustible				
Llenado de formulario de requisición de combustible	Servidor / Motorista	Requisición de combustible	Requisición de combustible				
Solicitud de firma para autorización de la requisición de combustible	Servidor / Motorista	Requisición de combustible	Requisición de combustible				
Firma de autorización de requisición de combustible	Encargado de Transporte / Gerente Autorizado	Requisición de combustible	Requisición de combustible				





80

17

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA:

EL USO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONAL

PÁGINA 6 DE 7

EDICIÓN 3

PROCEDIMIENTO PARA DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE USO ADMINISTRATIVO						
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS GENERADOS			
Entrega de vales de combustible	Secretaria de Presidencia	Requisición de combustible autorizada	Vales de combustible			
Entrega de comprobante de crédito fiscal de la compra de combustible	Servidor / motorista	Comprobante de crédito fiscal (CCF)				
Recepción y custodia de CCF y compra de combustible	Secretaria de Presidencia	Comprobante de crédito fiscal (CCF)				
Conformación de expediente de control	Secretaria de Presidencia	Requisición de combustible	Expediente			
Envío de CCF a contabilidad	Secretaria de Presidencia	Comprobante de crédito fiscal (CCF)				

PROCEDIMIENTO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS ADMINISTRATIVO						
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS GENERADOS			
Reporte de necesidad de mantenimiento o reparación del vehículo al director ejecutivo	Servidor / motorista		Reporte			
Autorización para la gestión de mantenimiento o reparación del vehículo	Presidencia o Director ejecutivo	Reporte	Memorándum			
Realización de requerimiento de mantenimiento o reparación del vehículo	Servidor / motorista	Memorándum	Requisición y previo presupuestario			
Firma de requisición de mantenimiento o reparación del vehículo	Encargado de transporte	Requisición y previo presupuestario				
Entrega de requisición a la UACI	Servidor / motorista	Requisición y previo presupuestario				
Contratación del taller	UACI- Presidencia o Director Ejecutivo	Requisición y previo presupuestario	Orden de suministro o contrato			
Tramite de salida del vehículo	Servidor / motorista	Formulario de misión oficial	Formulario de misión oficial			
Entrega de vehículo en taller conforme a formulario definido para ello	Servidor / motorista	Formulario				





81

17

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA:

PÁGINA

7 DE 7

EL USO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONAL

EDICIÓN 3

ELABORADO POR: GERENCIA LEGAL

CARGO: GERENTE

REVISADO POR: DIRECCION EJECUTIVA Y UPI

APROBADO POR: JUNTA DIRECTIVA

DICIEMBRE 2016

PROCESO 17 EDICION 2: AUTORIZADO POR LA JUNTA DIRECTIVA EN ACTA No 9 DEL 15 DE ABRIL DEL 2015.



EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER

82

18

POLÍTICAS PARA:

PÁGINA 1 DE 5

VENTAS PARA EVENTOS ESPECIALES

EDICIÓN 2

6.0 POLÍTICAS:

- 6.1 ARRENDAMIENTO DE SALONES, ANFITEATRO, PABELLONES Y LOCALES.
 - 6.1.1 En el arrendamiento de Salones, Anfiteatro, Pabellones y Locales a personas naturales y jurídicas será necesario efectuar evaluaciones para conocer en alguna medida la calidad del cliente.
 - 6.1.2 El cliente responderá por daños y perjuicios en el área arrendada, incluye infraestructura, mobiliario y equipo.
 - 6.1.3 El cliente es el responsable del montaje y desmontaje requerido en el evento, a excepción que en el contrato se incluya el servicio.
 - 6.1.4 Cuando el cliente muestra interés por realizar algún evento dentro de CIFCO conociendo previamente sus necesidades y fechas de disponibilidad, se procede a cotizar mediante un formato de cotización en el Sistema de Reserva de espacios que damos a conocer las tarifas y cánones que han sido autorizados, haciendo del conocimiento al cliente que hasta el momento no se ha reservado ningún espacio, pero que sin embargo necesitamos saber a la mayor brevedad posible su aceptación, para proceder al siguiente paso.
 - 6.1.5 Una vez el cliente acepta dicha oferta, se procede a completar la Solicitud de Arrendamientos Especiales y a bloquear tentativamente el espacio en el Sistema de Reserva de espacios.
 - 6.1.6 El cliente interesado en el alquiler de cualquier Salón, Anfiteatro, Pabellón o Local, deberá llenar una Solicitud de Arrendamientos Especiales, la cual deberá ser debidamente completada por la Ejecutiva con todas las especificaciones y deberá ser firmada tanto por el cliente, la ejecutiva y el Gerente de Comercialización considerándose ésta como una reservación tentativa.



EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

83

18

POLÍTICAS PARA:

PÁGINA 2 DE 5

VENTAS PARA EVENTOS ESPECIALES

EDICIÓN 2

A partir de esta reservación el cliente deberá cancelar el 25% del valor total del arrendamiento en concepto de anticipo (no reembolsable) en plazo no mayor de cuatro días hábiles después de firmada la solicitud de Arrendamientos Especiales, para así asegurar el alquiler del local.

En el momento en que se pague el anticipo, se deberá elaborar y tramitar la firma del contrato.

La Gerencia de Comercialización, tendrá la potestad de modificar los términos de porcentaje del anticipo y fechas de pago de acuerdo a su consideración.

6.1.7 Para confirmar el evento, el cliente deberá firmar un Contrato de Arrendamiento /y o evento, antes de la fecha del evento, media vez se firme este contrato se reserva definitivo en el Sistema de Reserva de espacios.

El pago total del evento, deberá estar efectuado mínimo cuatro días hábiles, antes de la realización del mismo.

Adicional a este pago, el cliente deberá efectuar un depósito equivalente al 25% sobre el valor total del arrendamiento, en concepto de garantía que nos respaldará por cualquier daño o perjuicio, el cual será reembolsado previa notificación de la Gerencia de Operaciones, de la no ocurrencia de daños, tanto a nuestras instalaciones como a terceros, (en el caso de que se hayan incluido otros servicios), para lo cual el cliente deberá presentar el recibo en concepto de devolución del depósito entregado.

Cualquier excepción de la fecha límite de pago, deberá ser autorizada por la Gerencia de Comercialización.

- 6.1.8 El Contrato deberá ser firmado por el Presidente de CIFCO y por el Representante de la empresa arrendataria.
- 6.1.9 Pago de depósito o garantía:
 - a) En Cuenta de Ahorros de CIFCO en Bancos.
 - b) Si al finalizar un evento, se detectan daños y perjuicios en el área arrendada en bienes de la Institución, o en daños a terceros en el caso de haber vendido el paquete junto con servicios extras incluidos, estos, se cuantificarán y su valor será descontado del depósito efectuado inicialmente, previa comunicación con el cliente.



EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

84

18

POLÍTICAS PARA:

PÁGINA

3 DE 5

EDICIÓN 2

VENTAS PARA EVENTOS ESPECIALES

- c) La devolución del depósito total o parcial al cliente, según sea el caso, deberá ser efectuado a más tardar el día viernes posterior al evento.
- d) Si el cliente solicita la exoneración del pago del depósito, deberá ser autorizado por el Presidente.

6.1.10 Formas de pago:

- a) Pago del valor total del contrato de arrendamiento, más el 25% de depósito, a la hora de hacer el contrato, obviando el procedimiento de anticipo, siempre y cuando sea confirmado inmediatamente se procede a elaborar la Solicitud de Arrendamientos Especiales.
- b) Pago de anticipo del 25% (no reembolsable ya que será tomado como garantía de realización del evento) cuatro días hábiles, después de firmar la Solicitud de Arrendamiento y el 75% restante más el 25% de depósito, cuatro días hábiles (como máximo) antes de la realización del evento.
- c) En casos especiales, en los que el cliente solicite el pago después de realizado el evento, la autorización será tomada por la Presidenta o Gerencia de Comercialización, previa justificación.
- 6.1.11 En el caso de eventos de última hora (eventos solicitados con cuatro días de antelación), se solicitara de inmediato el pago del depósito, más el pago por el arrendamiento o el servicio a contratar, exceptuando las Instituciones Gubernamentales y/o instituciones que por su naturaleza lo amerite. El pago posterior al evento, deberá estar autorizado por la Dirección Ejecutiva o Gerencia de Comercialización.
- 6.1.12 En el caso de cualquier descuento o autorización especial, el cliente deberá enviar una carta o solicitud formal a la Gerencia de Comercialización de CIFCO para solicitar la autorización correspondiente de este descuento a Presidencia.

La Presidencia podrá otorgar hasta el 50% de descuento sobre solicitudes de arrendamiento, de acuerdo a su buen criterio (según acta No 18/2014-25/07/2014). Para poder otorgar dichos descuentos, se deberá respaldar con la debida documentación. Dejando sin efecto en todas sus partes las facultades para la Dirección Ejecutiva y Gerencia de Comercialización.



EL SALVADOR unamonos para crecer

85

18

POLÍTICAS PARA:

PÁGINA 4 DE 5

VENTAS PARA EVENTOS ESPECIALES

EDICIÓN 2

- 6.1.13 En el caso de eventos en los que se utilice alguna alianza con nuestros proveedores previamente establecidos, se establecerán condiciones específicas según cada negociación.
- 6.1.14 Dentro de la renta de salón, pabellón, anfiteatro o local, se considerará un día de montaje y un día de desmontaje.

Si el cliente excede el tiempo de montaje y desmontaje, se cobrara el 75% del valor de arrendamiento de medio día.

Si el cliente solicita días adicionales para el montaje y/o desmontaje, se cobrará el 75% en base al canon de arrendamiento diario.

Todo evento deberá finalizar a las 2:00 a.m. según lo estipula la Ley de Ordenanza Municipal.

- 6.1.15 La Junta Directiva de CIFCO, podrá modificar algunas condiciones de arrendamiento. Estas modificaciones deberán estar amparadas con la documentación respectiva.
- 6.1.16 La Ejecutiva responsable del evento deberá dar seguimiento a cada oferta desde el momento de su cotización hasta el pago de anticipo.
 - Será responsabilidad del Departamento Administrativo darle seguimiento al pago restante, debiendo notificar a la Ejecutiva responsable que se ha efectuado dicho pago.
- 6.1.17 De existir algún contratiempo en el pago del evento, la Ejecutiva deberá comunicarlo a sus superiores para autorizar o no el espacio para la realización de dicho evento.

En el caso en que los eventos contemplen alguna alianza con proveedores externos, este deberá regirse según lo convenido con terceros.

7.0 LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

- 7.1 Área 01 Presidencia
- 7.2 Área 02 Dirección Ejecutiva
- 7.3 Área 03 Gerencia de Comercialización
- 7.4 Área 04 Gerencia de Administración y Finanzas
- 7.5 Área 05 Gerencia de Operaciones
- 7.6 Área 06 Auditoria Interna



EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

86

18

POLÍTICAS PARA:

PÁGINA

5 DE 5

VENTAS PARA EVENTOS ESPECIALES

EDICIÓN 2

ELABORADO POR: GERENCIA DE COMERCIALIZACION

CARGO: GERENTE

REVISADO POR: DIRECCION EJECUTIVA Y UPI

APROBADO POR: JUNTA DIRECTIVA

DICIEMBRE 2016



EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

87

19

PROCEDIMIENTOS PARA:

PÁGINA 1 DE 3

LA SUPERVISIÓN DE EVENTOS ESPECIALES

EDICIÓN 2

8.0 POLÍTICAS:

8.1 PROCEDIMIENTO PARA LA SUPERVISION DE EVENTOS

- 8.1.1 Una vez ejecutado todo el proceso de arrendamiento de cualquier evento especial se procederá a coordinar con el Departamento de Operaciones, la logística del evento.
- 8.1.2 Se elaborara un Memorando dirigido al Departamento de Operaciones (REMO= Requerimiento de Montaje) con todos los requerimientos específicos del evento especial en el que se detalla la fecha, hora, lugar /es, limpieza, montaje, parqueo asignado, portón de ingreso, personal responsable de mantenimiento, servicios requeridos, planta de distribución del montaje, entre otros. Este REMO deberá estar debidamente numerado en orden correlativo para su mejor control, y cualquier cambio posterior, se deberá hacer referencia del número de REMO original para mantener una secuencia, el numero será correlativo por ejecutiva y se iniciara año con año.

La ejecutiva deberá solicitar a la Coordinadora de Operaciones, el plano de distribución del evento para ser anexado en el REMO, en caso de montajes especiales en el que la ejecutiva considere necesario adjuntarlo.

8.1.3 La Ejecutiva responsable, deberá enviar este REMO a la Gerencia de Operaciones y esta lo coordinara con todos los involucrados:

Colecturía, Jefatura de Mantenimiento y Seguridad, etc., para que sea coordinado. Si surgiera cualquier duda, la Ejecutiva junto con la Gerencia de Operaciones deberá atender cualquier consulta para evitar contratiempos.

Se recomienda una reunión previa al evento con todos los involucrados. En el caso exista algún tercero (proveedor de CIFCO) deberá procurarse este presente para coordinar todos los detalles.

8.1.4 El día del evento se le entregara un radio al cliente para que tenga comunicación con el personal responsable que este asignado por parte de CIFCO y cuyos datos se le deberá proporcionar al cliente (nombre y clave del personal que estará destacado), el radio deberá ser entregado por la Gerencia de Operaciones directamente al cliente mediante un acta de entrega. (se pretende cobrar radios)

Se sugiere que a partir de este momento, se destaque un capitán del evento para atender todas las necesidades del cliente, el cual deberá estar presente durante todo el desarrollo del evento para brindar una mejor coordinación y servicio al cliente. De ser esto posible, se elimina el numeral anterior ya que físicamente estará alguien de CIFCO presente y responsable del evento. Dicho capitán estará bajo la coordinación de la Gerencia de Operaciones.



EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

88

19

PROCEDIMIENTOS PARA:

PÁGINA 2 DE 3

LA SUPERVISIÓN DE EVENTOS ESPECIALES

EDICIÓN 2

- 8.1.5 Antes que el evento inicie, tanto la ejecutiva como el capitán del evento, deberán supervisar que las instalaciones estén de acuerdo a lo requerido.
 - La ejecutiva le presentara al capitán al cliente y le hará ver que él será la persona que estará presente durante la realización del evento. (Este numeral es en el caso de contar con capitán).
- 8.1.6 El capitán será la persona responsable de proveer cualquier requerimiento del cliente durante su evento, siempre y cuando este estipulado en el REMO (Este numeral es en el caso de contar con capitán). Y en caso de no estar en REMO, proveérselo y sacarle firma de cargo por extras.
- 8.1.7 El capitán le hará entrega al cliente, una encuesta de satisfacción del cliente, para que sea llenada y nuevamente entregada en un sobre cerrado al capitán, caso de no haber capitán, la ejecutiva responsable del evento le hará llegar por correo la encuesta para ser contestada.
- 8.1.8 La encuesta será entregada al día siguiente al Gerente de Mercadeo para ser revisada. Será responsabilidad del capitán contar con la debida encuesta cada vez que finalice el evento o de la ejecutiva en el caso que ella la envíe. Este procedimiento se hará por la Unidad de Mercadeo.
- 8.1.9 Al día hábil siguiente, la ejecutiva que atendió el evento, deberá comunicarse con el cliente para ponerse de acuerdo con la devolución del depósito, para el cual, el cliente deberá de solicitarlo por escrito. En el caso que por cualquier motivo no se haya entregado la encuesta, esta también podría convertirse en una oportunidad para solicitársela al cliente.
- 8.1.10 Una vez finalizado el evento, el cliente podrá venir a recoger el quedan del depósito, previa presentación del formulario de Devolución de Deposito que había sido entregado por la ejecutiva a la hora de la negociación. Gerencia de Operaciones deberá pasar informe de daños un día o dos días hábiles después de finalizado el evento.
 - Los días para entregar el recibo de Devolución de Deposito serán Lunes o Jueves en horario de 8:00 a 12:00md o de 1:00pm a 5:00pm. Este se entregara en PAGADURIA y se les emite un QUEDAN
- 8.1.11 La devolución del depósito se hará después de ocho días hábiles después de entregado el quedan (Los días Viernes), media vez el Departamento de Operaciones ha emitido su reporte de que las instalaciones no han sufrido ningún tipo de daños. Caso contrario, informara al cliente para deducirlo de su depósito.

Este depósito será devuelto, mediante la emisión de un cheque el cual será entregado en Pagaduría.

9.0 LISTA DE DISTRIBUCION:

- 9.1 Área 01 Presidencia
- 9.2 Área 02 Dirección Ejecutiva
- 9.3 Área 03 Gerencia de Comercialización
- 9.4 Área 04 Gerencia de Administración y Finanzas
- 9.5 Área 05 Gerencia de Operaciones
- 9.6 Área 06 Auditoria Interna





89

19

PROCEDIMIENTOS PARA:

PÁGINA 3 DE 3

LA SUPERVISIÓN DE EVENTOS ESPECIALES

EDICIÓN 2

ELABORADO POR: GERENCIA DE OPERACIONES

CARGO: GERENTE

REVISADO POR: DIRECCION EJECUTIVA Y UPI

APROBADO POR: JUNTA DIRECTIVA

DICIEMBRE 2016





90

20

PROCEDIMIENTOS PARA:

PÁGINA

1 DE 6

EDICIÓN 2

CLAUSULAS GENERALES PARA EVENTOS ESPECIALES

LAS SIGUIENTES CLAUSULAS Y CONDICIONES APLICAN PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS ESPECIALES EN CIFCO. ESTE DOCUMENTO SE HA ELABORADO PARA ANEXAR AL CONTRATO QUE SE LE OTORGUE AL CLIENTE PARA SU CONOCIMIENTO.

1. ALIMENTOS Y BEBIDAS

La calidad del consumo de alimentos y bebidas dentro de CIFCO, será de exclusiva responsabilidad de la empresa que provea dicho servicio de acuerdo a lo contratado y a lo establecido dentro de las políticas de cada proveedor o de CIFCO si él fuese el responsable de dar el servicio de alimentación.

CIFCO, a través de la Unidad de Alimentos y Bebidas se regirá bajo los mismos lineamientos de provisión de este servicio

2. MONTAJE DE SALONES E INGRESO DE MATERIALES (PROVEEDORES, EQUIPO, INSTRUMENTOS, AUDIOVISUALES, ETC):

Para Congresos, Convenciones, Exhibiciones, etc., que tengan un área exclusiva para el montaje de stands, la Gerencia de Operaciones de CIFCO deberá aprobar el plano con la ubicación de cada stand (conexiones eléctricas, separaciones de paneles, maquinaria, equipo, etc.). Así mismo, el cliente deberá apegarse a los requerimientos para el cuido de perfilería, iluminación e higiene que el personal de CIFCO indique.

No se admite pegar ni clavar en paredes o pisos de los salones CIFCO. Caso contrario, el cliente responderá por los daños causados, los cuales serán notificados por la Gerencia de Operaciones. No se permite almacenar materiales inflamables, corrosivos o explosivos en el área arrendada.

El uso de juegos artificiales en un evento, deberá ser autorizado previamente por el Departamento de Operaciones de CIFCO.

No está permitido cubrir con ningún banner, el logo de CIFCO en la Plaza de Banderas ni otros logos instalados o señalizaciones dentro del recinto de CIFCO, caso contrario se procederá a retirar dicho banner.

CIFCO cuenta con un espacio muy reducido de almacenaje, por lo que CIFCO no se hará responsable de artículos o equipo audiovisual dejados en los salones al finalizar el evento. Por lo tanto deberán de retirar el equipo al finalizar el mismo.

El mobiliario o equipo arrendado por CIFCO al inicio del evento, deberá ser controlado al ingreso y salida de Bodega de CIFCO por el responsable de BODEGA.

Todo el equipo que ingrese al recinto de CIFCO, deberá venir debidamente inventariado en original y copia para así poder agilizar el proceso de ingreso. Para la salida se hará el mismo proceso.



EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

91

20

PROCEDIMIENTOS PARA:

PÁGINA

2 DE 6

EDICIÓN

CLAUSULAS GENERALES PARA EVENTOS ESPECIALES

Todo proveedor deberá ingresar su equipo hasta el salón asignado para el evento y a la vez traer su propio equipo de descarga (personal y carritos para cargar y descargar dicho mobiliario), en el caso de requerir personal de CIFCO para ayudarlos, deberá informar a la Gerencia de Operaciones o Ejecutiva responsable del evento, por lo menos 8 horas antes de llegar a CIFCO para poder programar al personal de apoyo y el cargo respectivo a aplicarse.

Cualquier proveedor contratado por su compañía o persona deberá cumplir con las políticas y lineamientos establecidos por CIFCO, tanto para el ingreso y salida de materiales, como para el montaje y desmontaje, así como de comportamiento y presentación.

No se permite la circulación de proveedores externos en áreas diferentes a sus montajes. El uso de los servicios sanitarios dentro del área arrendada es exclusivo del arrendatario.

Durante el montaje de eventos, no está autorizado realizar trabajos, ni permanecer en áreas generales dentro de los salones.

CIFCO no se responsabiliza por el material o equipo depositado en los salones al finalizar el evento. Igualmente la publicidad del evento con banners, etc., deberá ser retirada al finalizar el evento o al día siguiente, dependiendo de la hora de cierre del evento y podrá ser revisado y supervisado por la seguridad de CIFCO, contra envió de salida, en el que se detalla todo el equipo y material que se retira contra el listado de ingreso, de manera que coincida.

3. SEGURIDAD Y DAÑOS:

Los salones fueron diseñados para brindar un servicio cómodo y seguro a los usuarios, bajo estándares y normas locales e internacionales y así poder atender cualquier emergencia. Por lo tanto, no se pueden hacer cambios estructurales en los salones al menos que cuenten con el aval del Presidente pertinente.

CIFCO se compromete a entregar el inmueble en buenas condiciones. Cualquier daño previo a las instalaciones deberá ser notificado por el cliente antes del evento. La notificación deberá hacerse por escrito y dirigida a la Gerencia de Operaciones de CIFCO para exonerarlo de cualquier cargo al depósito.

El cliente tiene la obligación de cubrir cualquier daño que genere sus invitados o proveedores, en las instalaciones de CIFCO (salones, pabellones, áreas públicas y áreas de servicios), para lo que CIFCO les indicara la cantidad asignada para ser pagada.

No se podrán bloquear o cerrar puertas con llave de salones si hay por lo menos una persona dentro del mismo.

No se permite clavar, pegar o colgar en las paredes y techo de los salones.



EL SALVADOR unámonos para greger

92

20

PROCEDIMIENTOS PARA:

PÁGINA 3 DE 6

CLAUSULAS GENERALES PARA EVENTOS ESPECIALES

EDICIÓN

No se permite utilizar productos inflamables y tóxicos dentro de las instalaciones y productos que puedan manchar puertas, paredes y alfombra.

El uso de candelas para la decoración de un evento, queda bajo la autorización de la Ejecutiva responsable del evento.

El cliente que firme contrato se hará responsable del pago por cualquier daño que ocasione al inmueble, equipo, decoración o instalaciones propiedad de CIFCO. La Gerencia de Operaciones evaluara los daños ocasionados y es la Gerencia Administrativa quien hará del conocimiento al cliente, el monto a cancelar; basado en el reporte emitido por la Gerencia de Operaciones

CIFCO no se hace responsable por la seguridad, pérdida, robo y/o daño de ningún tipo de objeto en los salones de eventos quedando este en responsabilidad total del propietario.

CIFCO recomienda que toda persona tome las medidas necesarias para salvaguardar cualquier pertenencia de valor traída a CIFCO.

CIFCO le recomienda que no deje sus computadoras portátiles, celulares, cámaras, equipo audiovisual u otras pertenencias de valor desatendidos en ningún momento.

Es necesario notificar a nuestro personal operativo que cierre con llave el Salón a la hora que los asistentes salgan de receso al almuerzo, y al finalizar actividades de montaje en el día, con el fin de salvaguardar sus pertenencias.

Los agentes de seguridad contratados deberán hacer el control de armas con el Jefe de Seguridad CIFCO (no está permitido el ingreso de armas a menos que esté autorizado por la Dirección Ejecutiva o Gerencia de Operaciones).

4. SONIDO:

Queda a criterio de CIFCO la regulación de los sonidos que perturben en la operación normal de los eventos y de la operación de CIFCO en general.

5. ACCESOS VEHICULARES, ACCESOS PEATONALES Y ESTACIONAMIENTOS:

Para Parqueo, CIFCO cuenta con 466 espacios disponibles en el parqueo general, 87 espacios disponibles en el Parqueo frente a las Oficinas Administrativas y adoquinado, 187 espacios disponibles en el Polígono 4, y 150 espacios disponibles para parqueo en la zona ex bazares.

CIFCO no se hace responsable por daño, robo o pérdida en su vehículo dentro del recinto de CIFCO.



EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

93

20

PROCEDIMIENTOS PARA:

PÁGINA

4 DE 6 EDICIÓN

CLAUSULAS GENERALES PARA EVENTOS ESPECIALES

Si el cliente requiere estacionamiento adicional al establecido, quedara a criterio de CIFCO otorgarlo o no y podría ser cobrado en un área predestinada.

No se permite la circulación de vehículos de ningún tipo en las áreas de circulación peatonal. No se permite el estacionamiento de vehículos de ningún tipo en las calles internas de CIFCO.

El cliente negociara con la ejecutiva que lo atiende, los (CAR PASS) pases para estacionamiento VIP.

El personal CIFCO y el público en general deberán estacionar sus vehículos en su estacionamiento destinado en posición de salida.

6. FORMA DE PAGO:

Los pagos por arrendamientos de Salones o Pabellones deberán ser cancelados antes del evento:

- a.) Se realiza la reserva y se completa la Hoja de solicitud de Arrendamientos Especiales con los datos del cliente.
- b.) El cliente deberá hacer efectivo el pago del 25% de anticipo del valor total de arrendamiento en los próximos cuatro días hábiles. Caso contrario quedara sin validez la reserva.
- C.) El cliente deberá cancelar el 75% restante del valor total del arrendamiento como máximo cuatro días hábiles antes del evento. Si el cliente solicita algún consumo adicional durante el evento, este valor deberá ser cancelado a más tardar dos días hábiles después de finalizado el evento.
- d.) El cliente deberá hacer efectivo el pago de 25% de depósito del valor total del arrendamiento y un 100% de depósito en caso que fuera evento ROCK, junto con el 75% del restante del valor total del arrendamiento. Este depósito es reembolsable y servirá para respaldar cualquier daño o perjuicio que cubre las áreas arrendadas.
- e.) Si el evento es cancelado, el anticipo no será reembolsado. Toda cancelación deberá ser justificada por escrito al Departamento de Comercialización.
- f.) Si el pago se efectúa por medio de una transferencia bancaria, CIFCO no se hace responsable por cargos adicionales que estas generen una vez haya sido generado la solicitud de arrendamiento. Realizada la transferencia bancaria, el cliente deberá enviar a CIFCO dicho comprobante de pago.
- g.) Cualquier pago con cheque deberá estar certificado.



EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER

94

20

PROCEDIMIENTOS PARA:

CLAUSULAS GENERALES PARA EVENTOS ESPECIALES

PÁGINA

5 DE 6

EDICIÓN 2

7. GARANTIA:

El cliente deberá cancelar el 25% del valor total del arrendamiento como depósito en concepto de garantía por daños y perjuicios.

El deposito será reembolsable, previa notificación del Departamento de Operaciones de la no ocurrencia de daños y se hará efectivo ocho días hábiles después de entregado el quedan, solamente el día viernes.

8. HORARIOS:

El cliente está en la obligación de respetar el horario y fechas de inicio y termino de su evento establecido en el contrato.

Si el cliente se excede de las horas acordadas, se le cobrará la renta correspondiente, siempre y cuando esté disponible el salón.

Todo evento no deberá exceder de las 2:00 a.m., según la ley de Ordenanza Municipal.

9. SOLICITUDES ESPECIALES:

Cuando el montaje del cliente sea complejo o especial, deberá comunicarlo a la Ejecutiva que lo atiende para su aprobación y preparación del mismo.

El arrendatario se compromete a desmontar el salón al finalizar su evento. Otras instalaciones (eléctricas, de sistema o perfilería etc.) deberán ser solicitadas con 15 días de anticipación al evento.

10. REPARACIONES Y MODIFICACIONES:

CIFCO se reserva el derecho de hacer cualquier clase de reparaciones o modificaciones en los inmuebles debiendo efectuar estos trabajos de manera que no causen molestia al cliente.

CIFCO se reserva el derecho de inspeccionar los inmuebles periódicamente a fin de constatar algún desperfecto o anomalía

11. OTRAS ESTIPULACIONES:

CIFCO no es responsable de los daños que se ocasionen a los bienes que pertenezca al cliente o a sus expositores que mantengan en los inmuebles por motivo de acciones subversivas, tumultos, acciones populares o cualquier actividad similar a las anteriores provenientes de casos fortuitos o fuerza mayor.

CIFCO se reserva el derecho de arrendar el parqueo general previo a evaluación de eventos a realizarse en el recinto y que requieren de la ocupación

Con la firma abajo indicada, el cliente, acuerda haber leído y estar conforme con estas políticas y estará firmada de aceptación por el cliente.



EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER

95

20

PROCEDIMIENTOS PARA:

PÁGINA

6 DE 6

EDICIÓN 2

CLAUSULAS GENERALES PARA EVENTOS ESPECIALES

ELABORADO POR: GERENCIA DE COMERCIALIZACION

CARGO: GERENTE

REVISADO POR: DIRECCION EJECUTIVA Y UPI

APROBADO POR: JUNTA DIRECTIVA

DICIEMBRE 2016



EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

96

21

POLÍTICA PARA:

ARRENDAR ESPACIOS PARA PARTICIPAR COMO EXPOSITOR EN EVENTOS FERIALES DE CIFCO

CÓDIGO MPO-GCO-03 PÁGINA 1 DE 4

EDICIÓN 2

CONTENIDO

- 1.0 Propósito
- 2.0 Alcance
- 3.0 Definiciones
- 4.0 Responsable de la revisión de Procedimiento
- 5.0 Documentos aplicables y/o anexos
- 6.0 Política
- 7.0 Lista de Distribución

Anexo

ELABORADO POR: GERENCIA DE COMERCIALIZACION

CARGO: GERENTE

REVISADO POR: DIRECCION EJECUTIVA Y UPI

APROBADO POR: JUNTA DIRECTIVA

DICIEMBRE 2016



21

CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

97

POLÍTICA PARA:	CÓDIGO	PÁGINA 2 DE 4
	PACIOS PARA PARTICIPAR COMO MPO-GCO-02	EDICIÓN 2

1.0 PROPÓSITO

Establecer lineamientos generales que orienten al personal de la Institución, en la atención de clientes participantes en los distintos Eventos Feriales que organiza y es coordinado por CIFCO.

2.0 ALCANCE

Aplicable a los diversos Eventos Feriales y a la gestión individual del personal involucrado en la atención al cliente.

3.0 DEFINICIÓN

3.1 PROMOCION DEL EVENTO

Se comunica a los clientes individualmente o en grupo el perfil del evento, incluyendo costos y planos de ubicación. Primera convocatoria se reúnen los clientes antiguos y la segunda convocatoria a los cliente nuevos

3.2 CONCERTACIÓN DE CONTRATO

La superficie del Stand se solicita enviando, llenando y firmando el formulario de solicitud de participación con los datos del cliente.

El Contrato de Alquiler de espacio entre el Expositor y la CIFCO, se efectúa cuando este confirma por medio de un pago parcial o total del mismo.

Las relaciones entre CIFCO y el Expositor guedan regidas en dicho contrato.

3.3 ORGANIZADORA

Las Normas Especiales de Participación establecen que la Organizadora, es el Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador.

3.4 EXPOSITOR

Cliente del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, que alquila el espacio para participar en los Eventos Feriales.

4.0 RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DE LA POLÍTICA

- 4.1 La revisión de la Política, es responsabilidad de Gerente Comercial y Legal, quien solicitará a la Presidencia, la autorización respectiva cuando ésta, sea modificada y se encargará de efectuar las distribuciones nuevamente
- 4.2 La revisión deberá hacerse al menos cada año, y si no existiere modificación alguna, únicamente se cambiará la Portada de la Política, con datos actualizados.

5.0 DOCUMENTOS APLICABLES Y/O ANEXOS 5.1 Normas Especiales de Participación (Elaborado para cada una de las ferias) 5.2 Formulario o Solicitud de Participación.



EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

98

21

POLÍTICA PARA:

ARRENDAR ESPACIOS PARA PARTICIPAR COMO EXPOSITOR EN EVENTOS FERIALES DE CIFCO

CÓDIGO 3 DE 4

MPO-GCO-02

EDICIÓN

PÁGINA

6.0 POLÍTICA

6.1 MODALIDAD DE PAGO

6.1.1 El expositor podrá disponer hasta SEIS meses para efectuar la cancelación total del valor del arrendamiento y podrá hacerlo en 3 cuotas, (en excepción de Feria Internacional que solo hay 2 cuotas):

Cancelación de anticipo, 25% mínimo

Pago del 25% transcurridos los tres meses

Pago del 50% restante, 15 días antes del inicio del evento. En ningún caso excederá los SEIS meses para la cancelación total (se sugiere mantener 3 cuotas toda la feria)

- 6.1.2 El expositor no tendrá derecho a utilizar la superficie adjudicada y/o reservada, sin antes haber cancelado el 100% del valor del arrendamiento.
- 6.1.3 Si la cancelación del 100% del valor del arrendamiento no es efectuado en las fechas estipuladas dentro del perfil y el plan de la feria, el CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS Y CONVENCIONES podrá disponer sin previo aviso del área reservada y no habrá devolución alguna de pagos efectuadas por el expositor.
- 6.1.4 El expositor extranjero, podrá cancelar el valor del arrendamiento a través de abono a Cuenta Bancaria en el exterior en US DÓLARES, notificando inmediatamente a CIFCO, vía fax u otro medio, para que éste atienda especificaciones respectivas.
- 6.1.5 Todo pago realizado por el cliente, deberá ser efectuado de preferencia con CHEQUE CERTIFICADO, a favor del CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR, en efectivo, tarjeta de crédito (American Express y Visa), tarjeta de débito o a través de Abono a Cuenta en caso del expositor extranjero.
- 6.1.6 El expositor es responsable de la construcción y decoración del Stand, así como de las instalaciones eléctricas del mismo, salvo en las áreas pre-decoradas y de artesanías. Deberá respetar el Reglamento de Construcción y Decoración que para tal efecto existe.
- 6.1.7 La Presidencia, podrá hacer excepciones en las formas de cancelación antes descritas, asumiendo la responsabilidad por el riesgo de no pago.

6.2 CONTRATACIÓN POR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO:

- 6.2.1 El Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, se reserva el derecho de denegar cualquier solicitud efectuada por el cliente.
- 6.2.2 Cuando por cualquier causa imputable al participante se produjera la caducidad del Contrato de Arrendamiento, el CIFCO podrá disponer libremente del espacio sin previo aviso al cliente expositor, perdiendo todos los derechos que a su favor pudieran derivarse del mismo, así como el importe parcial o total que hubiese efectuado.





2

PÁGINA POLÍTICA PARA: 4 DE 4 CÓDIGO MPO-GCO-02 **EDICIÓN**

21 ARRENDAR ESPACIOS PARA PARTICIPAR COMO EXPOSITOR EN EVENTOS FERIALES DE CIFCO

6.2.3 Se prohíbe ceder total o parcialmente las áreas contratadas, es decir, que dichas áreas o espacios deberán ser ocupados única y exclusivamente por el expositor registrado.

- 6.2.4 Se prohíbe al cliente exhibir y vender productos no declarados en el Contrato, incluye en Stand, salones, pabellones, locales, áreas abiertas, foodcourts y kioskos.
- 6.2.5 Se deberá especificar en el Contrato respectivo, todos los artículos de exposición y venta.

6.3 **VENTA**

6.3.1 El expositor podrá vender las muestras en exhibición y la mercadería puede ser retirada una vez se ha adquirido por el cliente, a excepción de eventos que exhiban y vendan maguinaria pesada o automóviles o exhibición y venta de electrodomésticos: éstas sólo podrán ser retiradas del Recinto Ferial después de clausurado el evento.

6.4 **MONTAJE Y DESMONTAJE**

- 6.4.1 Si transcurrido el periodo de desmontaje estipulado por el CIFCO y el expositor aún no ha retirado la mercadería y artículos de decoración, el CIFCO puede retirar dicha mercadería sin responsabilidad alguna y el almacenaje de la misma, será absorbido por el expositor, que se establece en un valor monetario equivalente a CINCUENTA Y OCHO DOLARES MAS IVA respectivo, diarios o fracción. Esta multa es aplicable para todas las áreas y expositores de pabellones, alimentos y áreas abiertas.
- Si el expositor no ha pagado los gastos extras de servicios que CIFCO le proporciona o en los casos que 6.4.2 involucre paga de impuestos por las ventas efectuadas, el Expositor no podrá sacar su mercadería o equipo que tenga dentro del recinto ferial hasta que solvente los pagos pendientes.

COBRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y AIRE ACONDICIONADO 6.5

6.5.1 Se cobrará al expositor el consumo de Energía Eléctrica, el cual será tasado en base a un censo en el transcurso de la Feria para verificar los kilowatts que se le cobrarán.

Con respecto al Aire Acondicionado este deberá ser cancelado al mismo tiempo que cancele el 100% del arrendamiento del espacio, calculado con base al metraje que se contrate, y tarifa vigente autorizada por la Junta Directiva.

LISTA DE DISTRIBUCIÓN: 7.0

- 7.1 Área 01 Presidencia
- 7.2 Área 02 Dirección Eiecutiva
- 7.3 Área 03 Gerencia Comercial
- 7.4 Área 04 Gerencia de Administración y Finanzas
- 7.5 Área 05 Gerencia de Operaciones
- Área 06 Auditoria Interna 7.6



EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

100

22

POLÍTICA PARA:

CÓDIGO MPO-GCO-02

VENTA PARA EVENTOS ESPECIALES

O-02 EDICIÓN

PÁGINA

1 DE 8

CONTENIDO

- 1.0 Propósito
- 2.0 Alcance
- 3.0 Definiciones
- 4.0 Responsable de la revisión de Procedimiento
- 5.0 Documentos aplicables y/o anexos
- 6.0 Políticas
- 7.0 Lista de Distribución

Anexo

ELABORADO POR: GERENCIA DE COMERCIALIZACION

CARGO: GERENTE

REVISADO POR: DIRECCION EJECUTIVA Y UPI

APROBADO POR: JUNTA DIRECTIVA

DICIEMBRE 2016



EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

101

22

POLÍTICA PARA:

VENTA PARA EVENTOS ESPECIALES

CÓDIGO MPO-GCO-02 PÁGINA 2 DE 8

EDICIÓN 2

1.0 PROPÓSITO

Establecer lineamientos generales que orienten al personal de la Institución, en la atención de clientes arrendantes de infraestructura propiedad del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, para la realización de Eventos Especiales.

2.0 ALCANCE

Aplicable a los Eventos Especializados diversos y a la gestión individual del personal involucrado en la atención al cliente.

3.0 DEFINICIONES

3.1 Eventos Especializados:

Son los eventos realizados en las Instalaciones del CIFCO, organizados por clientes quienes alquilan la infraestructura respectiva para realizar eventos comerciales, industriales, políticos, religiosos, sociales, etc.

4.0 RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DE LA POLÍTICA

- 4.1 La revisión de la Política, es responsabilidad del Gerente Comercial, quien solicitará a la Presidencia, la autorización respectiva cuando esta, sea modificada y se encargara de efectuar la distribución nuevamente.
- 4.2 La revisión deberá hacerse al menos cada año, y si no existiere modificación alguna, únicamente se cambiará la portada de la política, con datos actualizados.

5.0 DOCUMENTOS APLICABLES Y/O ANEXOS

- 5.1 Formulario solicitud de Arrendamiento de Eventos Especiales.
- 5.2 Contrato de Arrendamiento.



EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER

102

22	POLÍTICA PARA:	CÓDIGO	PÁGINA 3 DE 8
22	VENTA PARA EVENTOS ESPECIALES	MPO-GCO-02	EDICIÓN 2

6.0 POLÍTICAS:

- 6.1 ARRENDAMIENTO DE SALONES, ANFITEATRO, PABELLONES Y LOCALES.
 - 6.1.1 CIFCO se reserva el derecho de aceptación de cualquier tipo de evento a realizarse en el recinto.
 - 6.1.2. Toda persona natural o jurídica que solicite alquilar las diferentes áreas del recinto ferial, debe solicitar la cotización al área de Comercialización; una vez aceptada la cotización el cliente debe de llenar el formato de solicitud y firmarla por el representante legal en caso de persona jurídica, o la persona responsable en el caso de persona natural para confirmar el arrendamiento del evento y la Ejecutiva Encargada del Evento.
 - 6.1.3 Una vez firmada la solicitud, el cliente deberá cancelar el 25% del total del evento en concepto de anticipo para elaborar el contrato.
 - 6.1.4. Todo evento en concepto de espectáculo o show debe traer al momento de reservar el área, copia del recibo de pago a la Alcaldía Municipal de San Salvador.



EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

103

22

POLÍTICA PARA:

VENTA PARA EVENTOS ESPECIALES

CÓDIGO MPO-GCO-02 PÁGINA 4 DE 8

EDICIÓN 2

6.1.7 El tiempo que se puede mantener una reservación o cotización son 5 días hábiles, si se pasa se hace lo siguiente:

FECHAS	LAPSO DE CONFIRMACIÓN
EVENTOS DE 1 DÍA PARA OTRO	DEBERAN SER CONFIRMADOS EN EL MOMENTO, CANCELAR
EVENTOS A UNA SEMANA DE SU REALIZACION	DEBERAN SER CONFIRMADOS EN LAPSO NO MAYOR A 48 HORAS Y CANCELADO RESERVA Y DEPOSITO
EVENTOS A DOS SEMANAS DE SU REALIZACION	DEBERAN SER CONFIRMADOS EN EL LAPSO NO MAYOR A 5 DÍAS
EVENTOS A UN MES O MAS DE SU REALIZACION	DEBERAN SER CONFIRMADOS EN EL LAPSO NO MAYOR A 15 DÍAS
EVENTOS A MAS DE 3 MESES DE SU REALIZACION	DEBERAN SER CONFIRMADOS EN EL LAPSO DE UN MES PORROGABLES
REALIZACION EVENTOS A DOS SEMANAS DE SU REALIZACION EVENTOS A UN MES O MAS DE SU REALIZACION EVENTOS A MAS DE 3 MESES DE SU	HORAS Y CANCELADO RESERVA Y DEPOSITO DEBERAN SER CONFIRMADOS EN EL LAPSO NO MAYOR A 5 DÍAS DEBERAN SER CONFIRMADOS EN EL LAPSO NO MAYOR A 15 DÍAS DEBERAN SER CONFIRMADOS EN EL LAPSO DE UN MES

A partir de esta reservación el cliente deberá cancelar el 25% del valor total del arrendamiento en concepto de anticipo (no reembolsable) en plazo no mayor de cuatro días hábiles después de firmado la Solicitud de Arrendamientos Especiales, para así, asegurar el alguiler del local.

En el momento en que se pague el anticipo, se deberá elaborar y tramitar la firma del contrato.

La Presidencia, tendrá la potestad de modificar los términos de porcentaje de anticipo y fechas de pago de acuerdo a su consideración.

Adicional a este pago, el cliente deberá efectuar un depósito equivalente al 25% sobre el valor total del arrendamiento, en concepto de garantía que nos respaldará por cualquier daño o perjuicio, el cual será reembolsado previa notificación de la Gerencia de Operaciones, de la no ocurrencia de daños, tanto a nuestras instalaciones como a terceros, (en el caso de que se hayan incluido otros servicios), para lo cual el cliente deberá presentar el recibo en concepto de devolución del depósito entregado.

En los casos de eventos de rock de cualquier tipo, menos los religiosos, música pesada o electrónica, el cliente u organizador tendrá que cancelar el 100% del total del costo del evento en concepto de depósito para cubrir cualquier daño que genere el desarrollo del evento.

Cualquier excepción de la fecha límite de pago, deberá ser autorizada por la Presidencia.





104

22	POLÍTICA PARA:	CÓDIGO MPO-GCO-02	PÁGINA 5 DE 8
	VENTA PARA EVENTOS ESPECIALES		EDICIÓN 2

- a) La Presidencia podrá anular los contratos de arrendamiento y de servicios dependiendo de su criterio en cada caso
- 6.1.9 Pago de depósito o garantía:
 - a) Media vez finalice el evento, el cliente deberá traer a la mayor brevedad posible el recibo para retiro de guedan, para proceder a la devolución del depósito.

Las indicaciones de trámite de devolución son las siguientes:

INDICACIONES PARA TRAMITE DE DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITO REEMBOLSABLE POR EVENTO.

- a.1 Presentarlo en papel membretado de la Empresa contratante u organizadora.
- a.2 CIFCO recibirá este recibo los días lunes o jueves, en un horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. para entrega de quedan y posterior devolución de depósito. En las Oficinas Administrativa, ventanilla 3 pagaduría.
- a.3. El trámite y proceso de pago es de 15 días aproximadamente o se le indicará en la fecha del Quedan.
- a.4. El monto del depósito será devuelto en un periodo de 15 días hábiles a partir de la fecha que el cliente presente el recibo en pagaduría de CIFCO (Oficinas Administrativas). El Quedan deberá tener fecha de pago.



EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER

105

POLÍTICA PARA:

VENTA PARA EVENTOS ESPECIALES

CÓDIGO
MPO-GCO-02

EDICIÓN
2

6.1.10 El recibo deberá tener la siguiente redacción, por ejemplo:

POR \$862.40

Recibí de Pagaduría del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador la cantidad de **OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS 40/100 US DOLARES** en concepto de reintegro del depósito por el arrendamiento del (AREA CONTRATADA) en donde se realizó el evento denominado

ANDINALINK CENTROAMERICA del 6 al 8 de octubre del 2016

San Salvador, 00 de xxxxxx del 2016

Firma

REPRESENTANTE DE FIRMA EN CONTRATO

Cargo

NIT (en caso de ser local)

d) Si el cliente solicita la exoneración del pago del depósito, deberá ser autorizado y evaluado por Junta Directiva, previa solicitud escrita, en la que el cliente explique el caso. La Junta Directiva tendrá toda la potestad de decisión, evaluando cada caso individualmente.

6.1.11 Formas de pago:

- a) Pago de contado del valor total de arrendamiento, más el 25% de depósito, (o 100% en casos de conciertos de rock o música pesada) cuatro días hábiles, (a la hora de hacer el contrato, obviando el procedimiento de anticipo, siempre y cuando sea confirmado inmediatamente y se procede a elaborar la Solicitud de Arrendamientos Especiales.
- b) Pago de anticipo del 25% (no reembolsable ya que será tomado como garantía de realización del evento) cuatro días hábiles, después de firmar la Solicitud de Arrendamiento y el 75% restante más el 25% de depósito (o 100% en casos de conciertos de rock o música pesada) cuatro días hábiles, (como máximo) antes de la realización del evento.



EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

106

22	POLÍTICA PARA: VENTA PARA EVENTOS ESPECIALES	CÓDIGO MPO-GCO-02	PÁGINA 7 DE 8 EDICIÓN 2
	c) En casos especiales en los que el cliente solicite el pago después de re será tomada por la Presidencia, previa justificación del cliente por es independientemente.	alizado el e	2 vento, la autorización



EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

107

22	POLÍTICA PARA: VENTA PARA EVENTOS ESPECIALES	CÓDIGO MPO-GCO-02	PÁGINA 8 DE 8
			EDICIÓN 2

NOTA: La Gerencia Comercial, deberá emitir una opinión sobre cada cliente que solicita el alquiler de infraestructura del CIFCO, considerando para ello entre otros aspectos, el record del cliente en la Institución.

La Presidencia, el Director Ejecutivo y la Junta Directiva de CIFCO, podrán modificar algunas condiciones del Arrendamiento. Estas modificaciones deberán estar amparadas con la documentación respectiva.

En caso de existir algún evento masivo o ferias de terceros se deberá cobrar el consumo de energía eléctrica y agua potable por exceso de consumo, según tarifa prorrateada por Gerencia de Operaciones

7.0 LISTA DE DISTRIBUCIÓN

- 7.1 Área 01 Presidencia
- 7.2 Área 02 Dirección Ejecutiva
- 7.3 Área 03 Gerencia de Comercialización
- 7.4 Área 04 Gerencia de Administración y Finanzas
- 7.5 Área 05 Gerencia de Operaciones
- 7.6 Área 06 Auditoria Interna





108

PROCEDIMIENTO PARA:

ARRENDAR ESPACIOS PARA PARTICIPAR COMO
EXPOSITOR EN EVENTOS FERIALES

PÁGINA
1 DE6
EDICIÓN
2

CONTENIDO

23

- 1.0 Propósito
- 2.0 Alcance
- 3.0 Definiciones
- 4.0 Responsable de la revisión de Procedimiento
- 5.0 Documentos aplicables y/o anexos
- 6.0 Procedimiento
- 7.0 Diagrama de Flujo
- 8.0 Lista de Distribución

ELABORADO POR: GERENCIA DE COMERCIALIZACION

CARGO: GERENTE

REVISADO POR: DIRECCION EJECUTIVA Y UPI

APROBADO POR: JUNTA DIRECTIVA

DICIEMBRE 2016



EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

109

23	PROCEDIMIENTO PARA:	CÓDIGO	PÁGINA 2 DE 6
23	ARRENDAR ESPACIOS PARA PARTICIPAR COMO EXPOSITOR EN EVENTOS FERIALES	MPC-GCO-02	EDICIÓN 2

1.0 PROPÓSITO

Definir guías y requerimientos para estandarizar la gestión de Venta de Servicios orientados a Eventos Feriales.

2.0 ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a Políticas y Procedimientos relacionadas con la gestión de arrendamiento de espacios a clientes para participar como expositores en los distintos Eventos Feriales.

3.0 DEFINICIONES

3.1 EXPOSITOR

Cliente del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, que alquila espacios para participar en los Eventos Feriales.

3.2 ORGANIZADORA

Establecen las Normas Especiales de Participación, que la Organizadora de los Eventos Feriales, es el Centro de Ferias y Convenciones de El Salvador.

4.0 RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DE LA POLÍTICA:

4.1 La revisión del Procedimiento es responsabilidad de la Gerencia de Comercialización, quien deberá hacer dicha revisión, al menos una vez al año, si no existieren modificaciones, únicamente cambiará la Portada del Procedimiento, y hará las distribuciones respectivas de acuerdo a la lista de Distribución.

5.0 DOCUMENTOS APLICABLES Y/O ANEXOS LA POLÍTICA:

- 5.1 Política Código MPO-GCO-02
- 5.2 Contrato de Arrendamiento
- 5.3 Solicitud de Arrendamiento
- 5.4 Normas Especiales de Participación





110

23	PROCEDIMIENTOS PARA: ARRENDAR ESPACIOS PARA PARTICIPAR COMO EXPOSITOR EN EVENTOS FERIALES		PÁGINA 3 DE 6 EDICIÓN 2
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS GENERADOS
Definir el perfil del evento	Gerencia de Mercadeo/ Gerencia de Comercialización		Perfil Evento Plano de Distribución
Elaborar planos de Distribución y cánones de arrendamiento	Gerencia de Operaciones Gerencia de Comercialización		Planos del evento y cánones
Presentar perfil, planos de distribución y cánones de arrendamiento a comité gerencial	Gerencia de Comercialización		Presentación
Presentar perfil, planos de distribución y cánones a junta directiva para aprobación	Gerencia de Mercadeo Gerencia de Comercialización Gerencia de Operaciones	Punto de Acta	Presentación
Revisión de reglamento del evento Normas de Participación de Ferias	Comercialización		Reglamento
Elaboración de cronograma de actividades	Gerencia de Comercialización Unidad de Evento Feriales		Cronograma
Efectuar plan de comercialización e iniciar ejecución	Gerencia de Comercialización		
Coordinar campaña publicitaria	Gerencia de Comercialización / Unidad de Comunicaciones Gerencia de Mercadeo		
Buscar patrocinios Coordinar reservación de espacios			
Selección de artistas participantes	Staff gerencial		
Dar el Visto Bueno a personal Eventual	Gerencia de Operaciones y Recursos Humanos		
Contratación de personal eventual	Recursos Humanos		
Coordinar la evaluación del evento	Atención al Cliente		Encuesta
Coordinar las charlas informativas sobre especificaciones del evento	Gerencia de Comercialización		





111

23	PROCEDIMIENTOS PARA: ARRENDAR ESPACIOS PARA PARTICIPAR COMO EXPOSITOR EN EVENTOS FERIALES		PÁGINA 4 DE 6 EDICIÓN 2	
ACTIVIDAD		RESPONSABLE	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS GENERADOS
Preparar conferencias de prensa, boletines y lanzamiento		Unidad de comunicaciones		
Solicitar elaboración de credenciales, bonos, placas a gerencia de administración financiera		Unidad de eventos Feriales		
Supervisión del desarrollo del evento		Gerencia de Comercialización Departamento de Mercadeo		
Presentar informe final de desarrollo del evento		Gerencia de Comercialización , Unidad de Eventos Feriales		
Dar Visto Bueno a la liquidación de evento		Gerencia Administrativa Financiera		

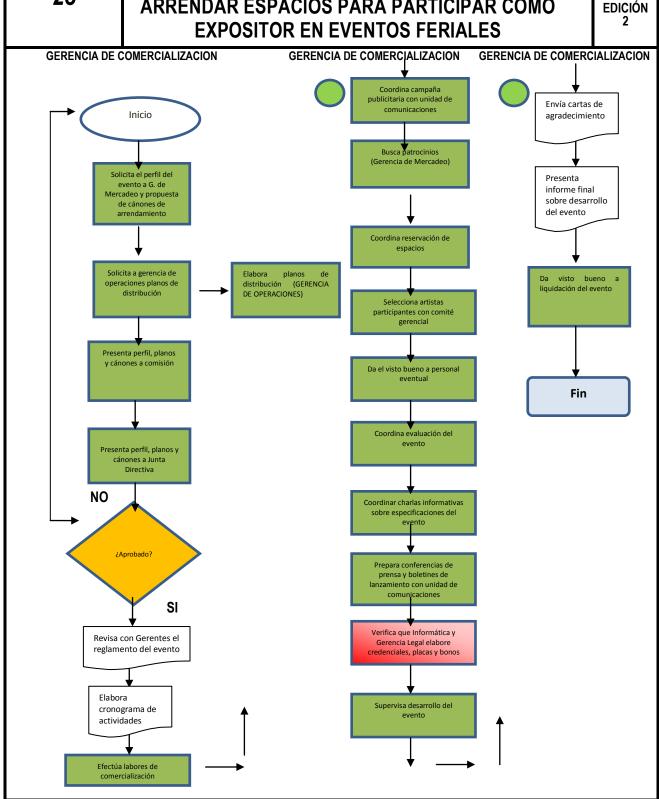


EL SALVADOR

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA:

PÁGINA 5 DE 6

23 ARRENDAR ESPACIOS PARA PARTICIPAR COMO







113

	PROCEDIMIENTOS PARA:	CÓDIGO	PÁGINA 6 DE 6
23	ARRENDAR ESPACIOS PARA PARTICIPAR COMO EXPOSITOR EN EVENTOS FERIALES	MD0 000 00	EDICIÓN 2

8.0 LISTA DE DISTRIBUCIÓN

- 8.1 Área 01 Presidencia
- 8.2 Área 02 Dirección Ejecutiva
- 8.3 Área 03 Gerencia de Comercialización
- 8.4 Área 04 Gerencia de Administración y Financiera
- 8.5 Área 05 Gerencia de Operaciones
- 8.6 Área 06 Auditoria Interna
- 8.7 Área 07 Departamento de Eventos Feriales



EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER

114

24

PROCEDIMIENTOS PARA:

CÓDIGO MPC-GCO-03 PÁGINA 1 DE 5

EDICIÓN 2

VENTA PARA EVENTOS ESPECIALES

CONTENIDO

1.0 Propósito

2.0 Alcance

3.0 Definiciones

4.0 Responsable de la revisión de Procedimiento

5.0 Documentos aplicables y/o anexos

6.0 Procedimientos

7.0 Diagrama de Flujo

8.0 Lista de Distribución

ELABORADO POR: GERENCIA DE COMERCIALIZACION

CARGO: GERENTE

REVISADO POR: DIRECCION EJECUTIVA Y UPI

APROBADO POR: JUNTA DIRECTIVA

DICIEMBRE 2016



EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

115

24

PROCEDIMIENTOS PARA:

VENTA PARA EVENTOS ESPECIALES

CÓDIGO MPC-GCO-03 2 DE 5 EDICIÓN

PÁGINA

1.0 PROPÓSITO

Definir guías y requerimientos para estandarizar la gestión de Venta de Servicios del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador.

2.0 ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a Políticas y Procedimientos relacionadas con la gestión de arrendamiento de espacios infraestructura del CIFCO, para realizar eventos no feriales.

3.0 DEFINICIONES

3.1 EVENTOS ESPECIALES

Son los Eventos realizados en instalaciones del CIFCO, organizados por clientes de la misma, quienes alquilan la infraestructura respectiva. Son eventos no feriales.

4.0 RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DE PROCEDIMIENTO.

4.1 La revisión del Procedimiento es responsabilidad de la Gerencia de Comercialización, quien deberá hacer dicha revisión, al menos una vez al año, si no existieren modificaciones, únicamente cambiará la Portada del Procedimiento, y hará las distribuciones respectivas de acuerdo a la Lista de Distribución.

5.0 DOCUMENTOS APLICABLES Y/O ANEXOS

- 5.1 Política Código MPO-GCO-03
- 5.2 Contrato de Arrendamiento
- 5.3 Solicitud de Arrendamiento



EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

116

24	PROCEDIMIENTOS PARA: VENTA PARA EVENTOS ESPECIALES	CÓDIGO MPC-GCO-03	PÁGINA 3 DE 5
			EDICIÓN 2

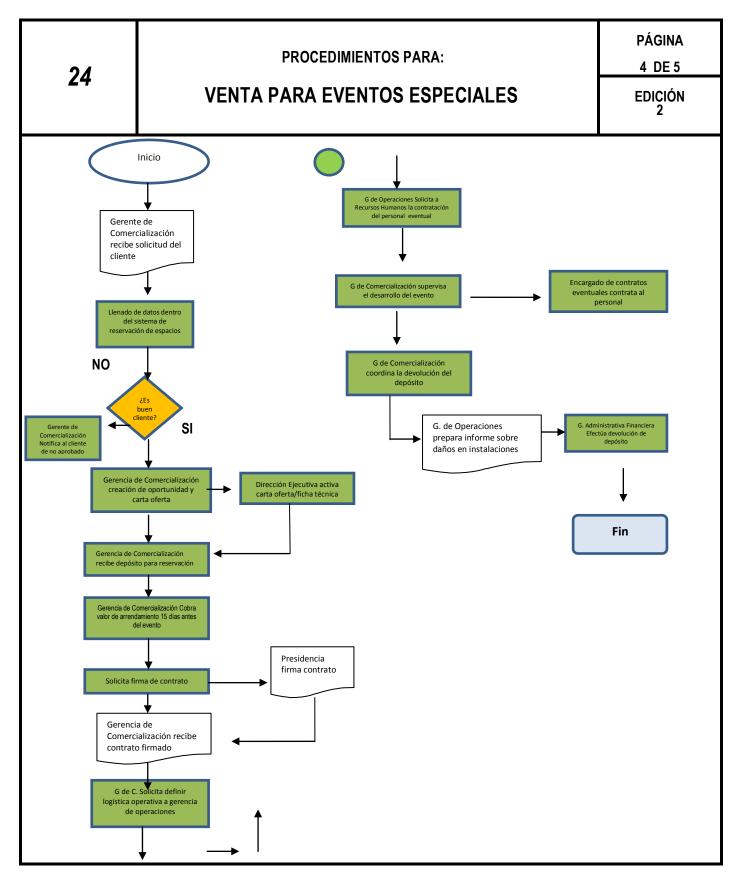
6.0 PROCEDIMIENTO

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS GENERADOS
1	Recibe email o carta de cliente, solicitando el servicio de arrendamiento, verificar fechas disponibles.	Ejecutivas de ventas CIFCO	Carta - Solicitud	
2	Elaboración de cotización al cliente potencial	Ejecutivas de ventas CIFCO		Cotización
3	Activar carta oferta y generar solitud de arrendamiento en el sistema de reserva de espacio	Ejecutivas de ventas CIFCO		Solicitud
4	Cobro del depósito para reservar y garantizar la operación	Ejecutivas de ventas CIFCO Área		
5	Cobro del valor total del arrendamiento antes de 15 días del evento	administrativa y ejecutiva CIFCO		
6	Firma de contrato, una vez recibido el pago	Presidencia		Contrato
7	Definir logística operativa del evento	Ejecutiva de Venta CIFCO con clientes y coordinador de logística		Requerimiento de Montaje
8	Autorización de remos y recepción de departamento de operaciones	Gerencia de comercialización y gerencia de operaciones		Requerimiento de Montaje
9	Coordinación y supervisión de los eventos	Coordinador de Logística		
10	Contratación de personal eventual para cobro, si es necesario	Recursos Humanos		
11	Coordinar la devolución de depósito efectuado por el cliente	Ejecutiva de Venta CIFCO	Recibo del cliente	
12	Verificar estado de las instalaciones (daños)	Gerencia de Operaciones		
13	Devolución de depósito a clientes	Gerencia de Administración Financiera		



EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

117





EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

118

PROCEDIMIENTOS PARA:

VENTA PARA EVENTOS ESPECIALES

CÓDIGO
MPC-GCO-03

PÁGINA
5 DE 5

EDICIÓN
2

8.0 LISTA DE DISTRIBUCIÓN

- 8.1 Área 01 Presidencia
- 8.2 Área 02 Dirección Ejecutiva
- 8.3 Área 03 Gerencia de Comercialización
- 8.4 Área 04 Gerencia de Administración y Finanzas
- 8.5 Área 05 Gerencia de Operaciones
- 8.6 Área 06 Auditoria Interna



EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER

119

	PÁGINA
	1 DE 1
CODIFICACIÓN Y OTROS	EDICIÓN
	2

POLÍTICAS:

MPO-GCO-02 ARRENDAR ESPACIOS PARA PARTICIPAR EN EVENTOS FERIALES

MPO-GCO-03 VENTA PARA EVENTOS ESPECIALES.

PROCEDIMIENTOS:

MPC-GCO-02 ARRENDAR ESPACIOS PARA PARTICIPAR COMO EXPOSITOR EN EVENTOS

FERIALES

MPC-GCO-03 VENTA PARA EVENTOS ESPECIALES.

SIMBOLO	SIGNIFICADO	¿PARA QUE SE UTILIZA?
	INICIO	INDICA INICIO DEL FLUJOGRAMA
	OPERACIÓN / ACTIVIDAD DETENIDO O EN REVISIÓN	SIMBOLO DE PROCESO, REPRESENTA LA REALIZACION DE UNA OPERACIÓN O ACTIVIDAD RELATIVAS A UN PROCEDIMIENTO
	OPERACIÓN / ACTIVIDAD	SIMBOLO DE PROCESO, REPRESENTA LA REALIZACION DE UNA OPERACIÓN O ACTIVIDAD RELATIVAS A UN PROCEDIMIENTO
	DESICION	INDICA UN PUNTO DENTRO DEL FLUJO EN QUE SON POSIBLES VARIOS CAMINOS ALTERNATIVOS
	FINAL	INDICA EL FINAL DEL FLUJOGRAMA
← ↓ →	LINEAS DE FLUJOGRAMA	CONECTA LOS SIMBOLOS SEÑALANDO EL ORDEN EN QUE SE DEBEN REALIZAR LAS DISTINTAS OPERACIONES
	CONECTOR	REPRESENTA LA CONTINUIDAD DEL DIAGRAMA DENTRO DE LA MISMA PÁGINA.
	DOCUMENTO	REPRESENTA CUALQUIER TIPO DE DOCUMENTO QUE ENTRA, SE UTILICE, SE GENERE O SALGA DEL PROCEDIMIENTO

ACTUALIZADO EN SEPTIEMBRE 2016